El articulo artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, “Por Medio del Cual se Expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", establece que la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgos. La Entidad Estatal debe dejar constancia de análisis en los Documentos del Proceso.

1. **OBJETO:**

COMPRA DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA OPTIMIZAR Y MODERNIZAR LAS DIFERENTES ÁREAS DEL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE, PARA LA VIGENCIA 2025.

ALCANCE DEL ESTUDIO DEL SECTOR

El presente estudio de sector tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector de **HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES PARA OPTIMIZAR Y MODERNIZAR LAS DIFERENTES AREAS**, entendido dicho sector, como aquel que abarca actividades de Compra de equipos, herramientas y elementos necesarios para adelantar actividades agropecuarias y actividades operativas, permitiendo:

- Realizar una identificación de potenciales proveedores, cuya experiencia y actividad económica en el mercado abarque actividades de venta de herramientas y equipos que el Centro Biotecnológico pretende contratar.
- Identificación del segmento de mercado, proveedores potenciales, aspectos técnicos, gasto histórico, e información de carácter relevante que sirva de referencia para establecer las condiciones contractuales y la caracterización de la necesidad establecidas por el área respectiva.
- Análisis de oferta y demanda en el sistema de compras públicas, de acuerdo al modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública (MAE) desarrollado por la Agencia Nacional de contratación pública Colombia Compra.
- Generar una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos asignados para el Centro Biotecnológico del Caribe.
- Entender la dinámica del mercado, la competencia y los factores que pueden afectar el desempeño del sector.
- Identificar riesgos, oportunidades y amenazas presentes en los procesos de contratación pública.
- Identificar los Códigos de Actividad Económica UNSPCS aplicables del presente proceso.
- Resumir en los principales requisitos técnicos y de experiencia exigidos de contrataciones anteriores de la entidad y de otras entidades públicas de objetos

similares, que sirvan como referencia para el área de planeación contractual en la determinación de requisitos y condiciones contractuales.

• Resumir el comportamiento de las principales variables económicas que afectan el sector y subsector identificado, al igual que a los posibles proveedores del objeto a contratar.

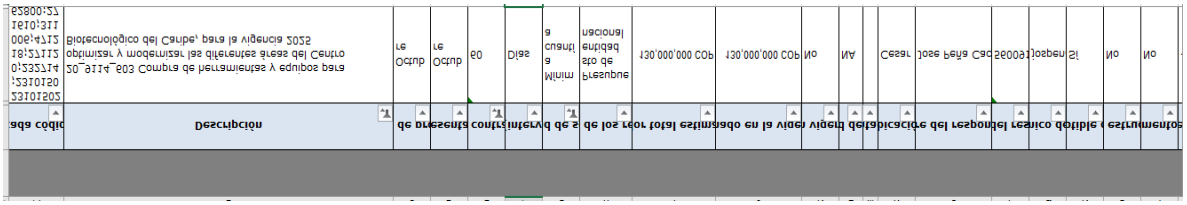
• Establecer requisitos de capacidad organizacional que permitan participación y pluralidad de oferentes, y garanticen una adecuada solvencia financiera por parte de los futuros proponentes.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La justificación de la necesidad, se encuentra detallada y explicita en el ANEXO No. 1 REQUERIMIENTO JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD, documento que hará parte integral del presente proceso contractual.

Plan de Adquisiciones: La presente contratación se encuentra registrada en el PAA versión 36 del 12 de noviembre de 2025 del SENA, tal como se evidencia en la siguiente figura:

3. **Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad**.



4. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

El SENA sugiere la siguiente clasificación:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS Vs. 14_1				
CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
23101500	C	23. Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial.	10. Maquinaria para el procesamiento de materias primas	15. Maquinaria para trabajar madera, piedra, cerámica y similares
23271400	C	23. Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial.	27. Maquinaria y accesorios y suministros para soldadura de todas las clases	14. Máquinas soldadoras
27112000	C	27. Herramientas y Maquinaria General.	11. Herramientas y Maquinaria General.	20. Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación.

26101100	C	26. Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía.	10. Fuentes de energía.	11. Motores eléctricos de corriente alterna AC.
39121000	D	39. Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación.	12. Equipos, suministros y componentes eléctricos.	21. Equipamiento para distribución y conversión de alimentación.
39121600	D	39. Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación.	12. Equipos, suministros y componentes eléctricos.	16. Adaptadores o inversores de potencia.
27112000	C	27. Herramientas y Maquinaria General.	11. Herramientas y Maquinaria General.	20. Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación.
27112000	C	27. Herramientas y Maquinaria General.	11. Herramientas y Maquinaria General.	20. Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación.
47101500	E	47. Equipos y Suministros para Limpieza.	10. Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales.	15. Equipo para el tratamiento y suministro de agua.
40101600	D	40. Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento.	10. Calefacción, ventilación y circulación del aire.	16. Circulación del aire y piezas y accesorios.
45111600	E	45. Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales.	11. Equipos de audio y video para presentación y composición.	16. Proyectores y suministros.
52161500	E	52. Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo.	16. Electrónica de consumo.	15. Equipos audiovisuales.
45111600	E	45. Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales.	11. Equipos de audio y video para presentación y composición.	16. Proyectores y suministros.
48111000	E	48. Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios.	11. Máquinas expendedoras.	10. Máquinas expendedoras.

5. ASPECTOS GENERALES

5.1. SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

La actividad económica se divide en sectores económicos. Cada sector representa una parte de la

actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

SECTOR ECONÓMICO
Sector secundario o terciario específicamente el comercio

La actividad económica del presente objeto contractual se clasifica con el CIIU Rev. 4 A.C:

Código CIIU para herramientas y equipos menores es principalmente el 4752, que abarca el "Comercio al por menor de ferretería, pinturas, barnices, lacas, vinilos, masillas, esmaltes, pigmentos y productos de vidrio", e incluye también material y equipo de bricolaje o maquinaria ligera para la industria en general.

Código CIIU: 4754 Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados

Código CIIU: 4752 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

• El comercio al por menor de artículos de ferretería (incluidos artículos eléctricos).

Código CIIU 4741: Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados.

Esta clase incluye:

• Televisores

5.2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

a. **Productos incluidos dentro del sector.**

Refiere a los productos utilizados en actividades tales como mantenimiento, construcción ligera, jardinería, reparación, agricultura pequeña, y oficios varios.

Este sector agrupa tanto herramientas manuales como herramientas eléctricas o motorizadas de pequeño tamaño, además de equipos portátiles usados para trabajos técnicos o domésticos.

- **Crecimiento del mercado:**

En Colombia, el mercado de productos asociados a herramientas y equipos menores, tales como Guadañadoras, podadoras, motosierras, así como su oportuno mantenimiento ha experimentado un crecimiento significativo, toda vez que las ventas minoristas en Colombia aumentaron 7,8 % en diciembre de 2024 frente al mismo mes en 2023.

- **Sostenibilidad:**

Se observa una creciente demanda por este tipo de productos y servicios con enfoque en la sostenibilidad.

El sector de herramientas y equipos menores en Colombia presenta un panorama mixto: por un lado, hay buenas oportunidades —especialmente en tecnologías inalámbricas, especialización, servicios de valor agregado—, pero por otro lado también presenta desafíos coyunturales (económicos) y estructurales (cadena de suministro, financiación, renovación tecnológica). Para los actores del sector, la clave estará en identificar nichos con menor presión de competencia de bajo costo, ofrecer diferenciación, mantener buen servicio postventa y apalancar canales digitales.

b. Agentes que componen el sector.

Los agentes principales que integran este sector son:

Principales agentes del sector

1. **Fabricantes / productores**
 - Empresas que diseñan, manufacturan (o subcontratan) herramientas manuales, eléctricas, equipos menores, consumibles, partes.
2. **Importadores / Distribuidores mayoristas**
 - Empresas que traen herramientas del extranjero (o distribuyen de fabricantes nacionales) para surtir al mercado colombiano.
3. **Distribuidores / Mayoristas regionales**
 - Empresas que reciben productos de fabricantes/importadores y los distribuyen a ferreterías, tiendas especializadas, talleres, minoristas.
4. **Ferreterías / Tiendas especializadas**
 - Puntos de venta directos al cliente final (usuarios profesionales o particulares) donde se venden herramientas y equipos menores.
5. **Usuarios finales / Clientes**
 - Talleres, industrias, construcción, mantenimiento, ferretería al detalle, bricolaje, usuarios particulares.

6. **Servicios de soporte técnico, mantenimiento y repuestos**
 - Empresas que ofrecen mantenimiento, calibración, reparación, repuestos para herramientas y equipos menores.
7. **Instituciones regulatorias y gremiales**
 - En cargados de definir marcos normativos, estándares de seguridad, facilitar comercio exterior, fomentar cadenas de valor.
8. **Distribuidores y comercializadores**
 - Mayoristas de materiales y equipos
 - Ferreterías técnicas y tiendas especializadas.
 - Plataformas de venta online de equipos eléctricos.

Regulaciones y leyes:

En Colombia existe un conjunto de leyes, decretos, resoluciones y normas técnicas que regulan la seguridad, salud en el trabajo, protección contra incendios, y temas asociados Estas son algunas de las más relevantes

Ley 1562 de 2012	Sistema General de Riesgos Laborales; promoción y prevención de los riesgos laborales.	Obliga a las empresas a incorporar medidas preventivas, equipos de seguridad y emergencias para proteger a los trabajadores.
Decreto 1072 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo; compila y regula SST (Seguridad y Salud en el Trabajo).	Establece obligaciones del empleador en identificación de peligros, evaluación de riesgos, controles esenciales y provisión de medios para emergencias.
Decreto 1443 de 2014	Reglamenta la implementación del SG-SST (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo).	Exige capacitación, identificación de riesgos, definición de procedimientos de emergencia, etc.
Resolución 0312 de 2019	Define los estándares mínimos del SG-SST.	Incluye estándares para emergencias, requisitos mínimos en equipos, brigadas, rutas de evacuación.
Decreto 1165 de 2019	Importaciones	Reglamento aduanero que define los procedimientos para importaciones, exportaciones y términos de comercio exterior.
Resolución 2400 de 1979	Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.	Normas mínimas de seguridad del lugar de trabajo, parte del marco que exige medidas para prevenir riesgos.

TENDENCIAS DEL MERCADO:

Crecimiento de comercio de equipos y herramientas

Según un informe del Departamento Nacional de Planeación (DNP), el comercio al por menor en bienes durables inició 2025 con un "trimestre sólido" y ventas reales de bienes durables crecieron cerca del **13 %** en marzo de 2025 frente al mismo mes del año anterior.

Para bienes durables, se estima un repunte de crecimiento del ~8,8% para 2025, impulsado por recuperación del gasto de los hogares

Innovación tecnológica y digitalización
Se está viendo un interés creciente en el uso de equipos y herramientas innovadores y digitalizadas. (esto se ve en informes globales, pero comienza a reflejarse también en mercados latinoamericanos

e. Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas en Colombia.

Colombia ha mantenido la estabilidad macroeconómica a través de instituciones sólidas, incluyendo un régimen moderno de metas de inflación, un tipo de cambio flexible y las reglas fiscales. Sin embargo, aunque el crecimiento económico ha sido estable, continúa siendo insuficiente. El crecimiento de la productividad se ha estancado durante las últimas dos décadas, lo que ha limitado la convergencia con las economías de altos ingresos y el progreso en la reducción de las desigualdades territoriales y sociales.

A pesar de su ubicación estratégica y múltiples acuerdos comerciales, la limitada integración global de Colombia dificulta la diversificación de sus exportaciones. Para aumentar el crecimiento de la productividad se requieren inversiones en infraestructura, servicios públicos más eficientes, un sistema tributario más equitativo que incentive la inversión privada y un entorno empresarial más abierto que promueva la competencia y la innovación. A su vez, el crecimiento inclusivo y la reducción de las desigualdades sociales y geográficas dependen la aceleración de la productividad, el fortalecimiento de la seguridad social y los mercados laborales para crear empleos, y mejoras en la capacidad de los gobiernos subnacionales y la eficiencia de las transferencias fiscales para apoyar mejor a los más vulnerables.

La economía creció 1,7 por ciento en 2024 tras crecer 0,7 por ciento en 2023, impulsada por el consumo privado y la modesta inversión, a medida que la inflación y las tasas de interés disminuían. La pobreza disminuyó ligeramente al 31,3 por ciento de la población, con persistentes disparidades regionales. Se prevé que la economía de Colombia crezca 2,4 por ciento en 2025 y alcance su tasa de crecimiento potencial de 2,9 por ciento en 2027, impulsada por el consumo privado y el moderado aumento de la inversión privada. La incertidumbre alrededor del ritmo de consolidación fiscal y el entorno de políticas, así como

shocks en las condiciones comerciales y financieras externas plantean riesgos sobre las perspectivas.

Una transición ordenada, gradual y fiscalmente responsable hacia una economía más diversificada y resiliente al clima, alineada con los ambiciosos objetivos climáticos del país, contribuiría tanto a la sostenibilidad ambiental como a las perspectivas económicas de largo plazo.
https://www.bancomundial.org/es/country/colombia/overview#:~:text=Se%20prev%C3%A9%20que%20la%20econom%C3%ADa,aumento%20de%20la%20inversi%C3%B3n%20privada.

Situación de Colombia a marzo de 2025.

La economía colombiana crecerá 2,5 % en 2025 y 2,9 % en 2026, impulsada por el consumo y la inversión. La inflación seguirá moderándose, pero con rigideces en vivienda y energía. La política monetaria reducirá tasas gradualmente, y el déficit externo aumentará ante mayores importaciones y menor flujo de remesas.

Puntos clave

- La demanda interna será el principal motor del crecimiento en los próximos dos años. El consumo de bienes, que tuvo una recuperación parcial en 2024, se expandirá con fuerza en 2025 debido a la reducción de tasas de interés y la mejora del ingreso real. Sin embargo, hacia 2026, el crecimiento del consumo perderá tracción conforme los hogares normalicen sus niveles de gasto.
- La inversión fija mostrará un repunte significativo, creciendo 5,1 % en 2025 y 6,0 % en 2026. El gasto en maquinaria y equipo liderará en 2025, mientras que la construcción de vivienda tomará mayor impulso en 2026. La aceleración en edificaciones no residenciales responderá al dinamismo del comercio y la industria.
- A pesar de la reducción proyectada en la inflación, algunos componentes seguirán mostrando rigidez. La indexación salarial y los ajustes en los precios de servicios regulados impedirán una convergencia rápida al objetivo del banco central.
- La tasa de interés de política monetaria seguirá reduciéndose gradualmente hasta el 7,75 % al cierre de 2025 y 7,25 % en 2026. Sin embargo, este ajuste estará condicionado a los movimientos de la Reserva Federal de EE.UU., la política fiscal interna y la volatilidad cambiaria. El tipo de cambio se proyecta en 4.350 pesos por dólar al cierre de 2025 y 4.230 en diciembre de 2026.
- El déficit en cuenta corriente se ampliará en los próximos años, alcanzando 2,7 % del PIB en 2025 y 3,1 % en 2026, debido a un crecimiento más acelerado de las importaciones frente a las exportaciones. Las remesas, que han sido una fuente clave de ingresos externos, comenzarán a estabilizarse con un ligero ajuste a la baja. La inversión extranjera directa seguirá financiando el desbalance externo, aunque con menores márgenes de cobertura.

https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/situacion-colombia-marzo-2025/

Estado y perspectivas de la economía colombiana según banco de la república.

Cada vez que la autoridad monetaria se reúne para adoptar decisiones de tasas de interés requiere respuestas a dos preguntas fundamentales: ¿dónde está la economía? y ¿para dónde va la economía? Contestar estas preguntas no es una tarea fácil. Por una parte, los rezagos de la información estadística dificultan contar con un panorama completo para responder a la primera pregunta. Y por otra, la incertidumbre sobre el comportamiento futuro de variables económicas locales y externas limitan la precisión de los pronósticos para responder a la segunda.

Esta es una de las razones que exige que tales decisiones deban tomarse con cautela, pues nunca es posible tener la certeza que sería deseable sobre esas respuestas. Aprovechando la reciente publicación del reporte del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) sobre el crecimiento del producto interno bruto (PIB) en el tercer trimestre del año, los datos sobre la inflación a fin de octubre, y otros indicadores importantes, en este blog ofrecemos una aproximación a las respuestas en cuestión.

El Gráfico 1 muestra la serie del PIB corregida por factores estacionales y de calendario, lo cual permite hacer un seguimiento más preciso de la actividad económica. Puede observarse que a partir del cuarto trimestre de 2023 la economía colombiana inició una tendencia de recuperación tanto en niveles del PIB (barras azules) como en sus variaciones anuales (línea roja). En efecto, luego de que el PIB se contrajo 0,7 % en el tercer trimestre de 2023 frente al mismo período de 2022, en el último trimestre de 2023 se expandió 0,5 %, seguido por crecimientos anuales consecutivos de 0,9 %, 1,8 %, y 2,0 %, en los primeros tres trimestres de 2024.

De esta manera, para el acumulado hasta septiembre, la economía colombiana había logrado un crecimiento de 1,6 % frente al mismo período de 2023. Si bien este es un dinamismo todavía modesto, debe tenerse en cuenta que se trata de un crecimiento obtenido en medio del ajuste económico requerido para conducir la inflación a la meta del 3 % y moderar los excesos de gasto sobre el ingreso del país que en 2022 alcanzaron un valor elevado (6,1 % del PIB).

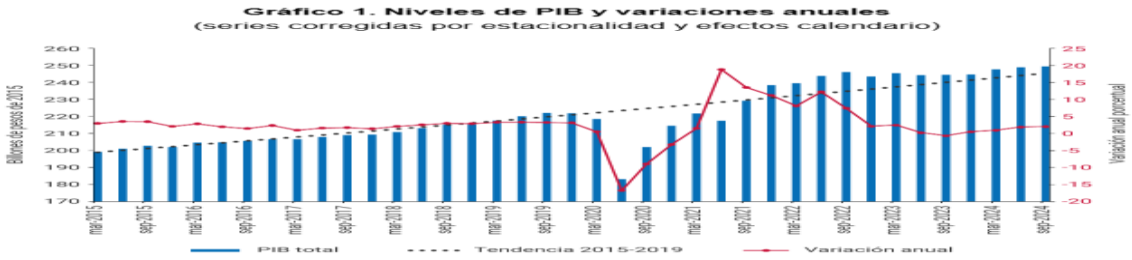


Gráfico 1. Niveles de PIB y variaciones anuales
(series corregidas por estacionalidad y efectos calendario)

El crecimiento económico observado ha estado asociado con la progresiva recuperación del consumo de los hogares, principalmente en su componente de bienes no durables, así como con la expansión de la formación bruta de capital favorecida por el buen desempeño de las obras civiles, lo cual ha impulsado la demanda interna hasta lograr un aumento de 3,9 % anual en el tercer trimestre de 2024. Por el lado de la oferta se ha observado un desempeño dispar entre los sectores productivos. Las actividades primarias y terciarias han venido liderando el crecimiento en contraste con el bajo desempeño de las secundarias. Entre las actividades primarias ha sobresalido el fuerte dinamismo del sector agropecuario, que en lo corrido del año hasta septiembre creció a una tasa anual promedio de 8,9 %, y en el tercer trimestre se expandió 10,5 %. Dentro de los sectores terciarios se destacan los buenos resultados de las actividades artísticas y de entretenimiento, servicios de la administración pública y, recientemente, las actividades financieras y de seguros. En contraste, las actividades secundarias se han visto afectadas por la progresiva contracción de la industria manufacturera, aunque a ritmos cada vez menores (-0,9 % anual en el tercer trimestre). Adicionalmente, la contracción de las edificaciones, en especial de vivienda, ha afectado el desempeño de la construcción que sin embargo ha logrado ser compensado por el buen crecimiento de las obras civiles, que en el tercer trimestre se expandieron al 16,6 % respecto a igual período del año anterior.

En el contexto de un fortalecimiento moderado de la demanda interna, la inflación de precios al consumidor ha continuado su proceso de convergencia hacia la meta de 3,0 % en lo corrido de 2024. Es así como a fin de octubre la inflación anual se ubicó en 5,4 %, inferior en casi 4 puntos porcentuales (pp) a la registrada a fin de 2023 (9,3 %), y menos de la mitad del pico que esta alcanzó en marzo del año anterior (13,3 %) (Gráfico 2).

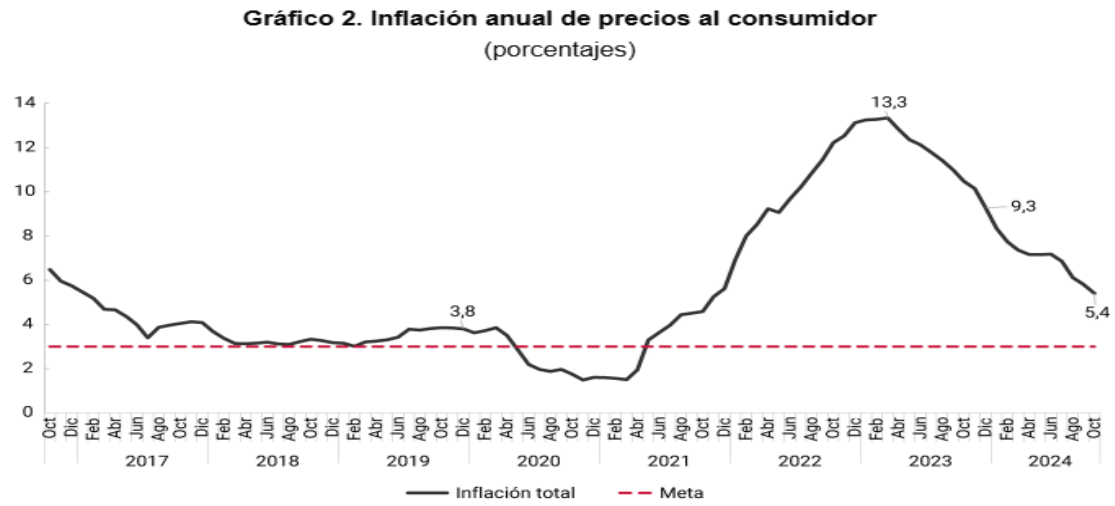


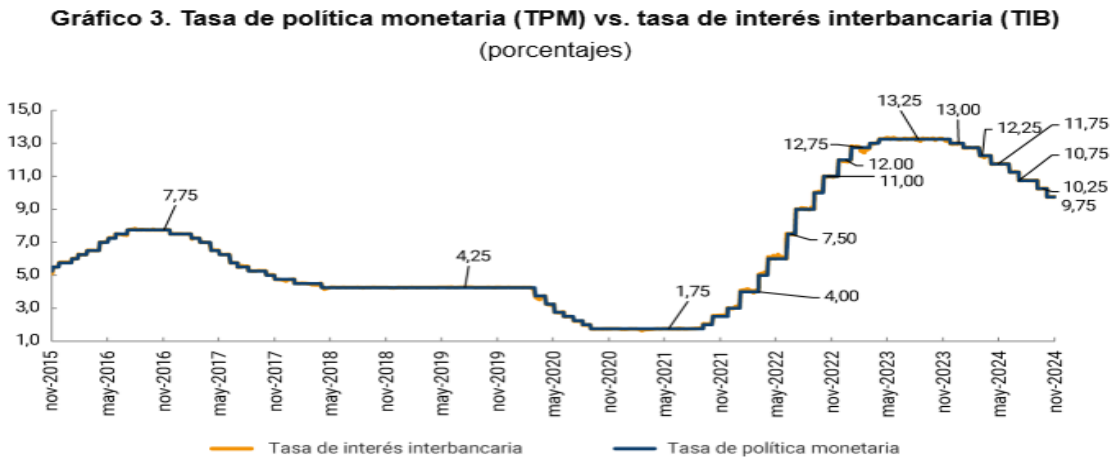
Gráfico 2. Inflación anual de precios al consumidor
(porcentajes)

La reducción de la inflación total entre fin de 2023 y octubre de 2024 ha sido liderada por la caída de la inflación de alimentos (de 5,0 % a 1,7 %) así como por la disminución de la

inflación de regulados (de 17,2 % a 9,5 %). La inflación básica sin alimentos ni regulados también se ha reducido (de 8,4 % a 5,4 %), aunque a un ritmo menor del que ha mostrado la inflación total. Esto se explica por la relativa rigidez de la inflación de servicios frente a la flexibilidad de la inflación de bienes. Mientras que la primera solo se redujo en lo corrido de 2024 de 9,0 % a 7,3 % en octubre, la inflación anual de bienes disminuyó de 7,1 % a 0,4 % en el mismo período. Ello obedece a que la inflación de servicios, que incluye rubros tan importantes como los arrendamientos y las comidas fuera del hogar, tiende a ser relativamente más indexada a las expectativas de inflación, que en buena medida dependen de la inflación observada. Por el contrario, la inflación de bienes se ha visto favorecida por la reducción de los precios internacionales y por la moderación de la demanda interna.

De la política monetaria muchas veces se ha dicho que es más arte que ciencia. Esta afirmación puede tener mucho de cierto si se tienen en cuenta las condiciones de incertidumbre que rodean las decisiones de tasas de interés, mediante las cuales la política monetaria persigue dos objetivos fundamentales: una inflación alrededor de su meta y un crecimiento económico en torno a su potencial. Este equilibrio se puede perder por choques de oferta y/o demanda como los que han ocurrido en Colombia durante los últimos años. La tarea de la autoridad monetaria consiste en manejar la tasa de interés de política para restablecer dicho equilibrio tratando al mismo tiempo de minimizar los costos en términos de actividad económica.

Gráfico 3. Tasa de política monetaria (TPM) vs. tasa de interés interbancaria (TIB)
(porcentajes)



El Gráfico 3 muestra la evolución reciente de la tasa de interés interbancaria para préstamos a un día entre las entidades financieras (TIB), la cual es definida fundamentalmente por la senda de decisiones que adopta la Junta Directiva del Banco de la República sobre la tasa de política monetaria (TPM). Dichas decisiones estuvieron encaminadas a cumplir los objetivos de política monetaria antes señalados, manteniendo siempre una especial cautela, debido a la incertidumbre resultante de no contar con respuestas exactas a las dos preguntas mencionadas al inicio de este blog.

La postura contractiva que la política monetaria adoptó progresivamente a partir de septiembre de 2021 logró moderar el crecimiento de la economía, y con ello los excesos de demanda que surgieron a raíz de la fuerte expansión que la actividad económica experimentó luego de la pandemia. Como muestra el Gráfico 1, el crecimiento económico se desaceleró gradualmente tal como lo requería el proceso de ajuste. Sin embargo, se destaca que a lo largo de este período de ajuste no se presentó una recesión económica, algo que usualmente se asocia con dos trimestres consecutivos de contracción económica. Aún más importante, la línea punteada en esa gráfica permite ver que, pese al proceso de ajuste, los niveles de actividad económica se mantuvieron en 2022, 2023 y lo corrido de 2024 por encima de lo que hubieran sido en ausencia de la pandemia si se hubieran mantenido las tasas de crecimiento del período previo. Esto resalta el esfuerzo por minimizar el sacrificio en términos de actividad económica que la Junta Directiva llevó a cabo todo el tiempo. El Gráfico 2 muestra que este ajuste está dando sus frutos, al lograr revertir en alto grado el proceso inflacionario en un proceso que se espera continúe a lo largo de 2025. Ello ha permitido a la Junta avanzar durante 2024 en el relajamiento de la política monetaria que aún está en curso, lo que ya se viene manifestando en una sucesiva recuperación del crecimiento económico.

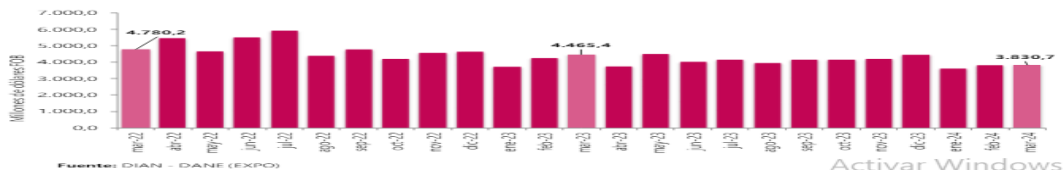
Las perspectivas para 2025 apuntan a un crecimiento de la economía colombiana de 2,9 %, muy próximo a su potencial, y a una convergencia de la inflación a su meta de 3,0 % hacia finales de dicho año. Con ello se espera dar por terminado uno de los períodos más complejos para la economía colombiana y más retadores para la Junta Directiva del Banco de la República.

https://www.banrep.gov.co/es/blog/estado-perspectivas-economia-colombiana#:~:text=Las%20perspectivas%20para%202025%20apuntan,hacia%20finales%20de%20dicho%20a%C3%B1o.

Comportamiento general de las exportaciones 2024.

Exportaciones (EXPO)
Marzo 2024

Gráfico 1. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)
Total Nacional
Marzo (2022-2024)ᵖ



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

Activar Windows

Tabla 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Marzo (2024/2023)ᵖ

Grupos de productos (OMC)	Marzo					Enero - marzo				
	2023 (Millones de dólares FOB)	2024 (Millones de dólares FOB)	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2024 (%)	2023 (Millones de dólares FOB)	2024 (Millones de dólares FOB)	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2024 (%)
Total	**4.465,4**	**3.830,7**	**-14,2**		**100,0**	**12.437,3**	**11.262,9**	**-9,4**		**100,0**
Agropecuarios, alimentos y bebidas [1]	985,8	924,2	-6,2	-1,4	24,1	2.573,5	2.691,0	4,6	0,9	23,9
Combustibles y prod. de industrias extractivas [2]	2.261,3	1.911,9	-15,5	-7,8	49,9	6.689,7	5.562,8	-16,8	-9,1	49,4
Manufacturas [3]	913,1	766,7	-16,0	-3,3	20,0	2.373,6	2.284,9	-3,7	-0,7	20,3
Otros sectores [4]	305,2	227,9	-25,3	-1,7	6,0	800,5	724,1	-9,5	-0,6	6,4

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)
ᵖ Cifras preliminares: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.
[1] Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a: Productos alimenticios y animales vivos, Bebidas y tabacos, Materiales crudos no comestibles y Aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de Abonos en bruto y menas y desechos de metales.
[2] Incluye la sección de Combustibles y lubricantes minerales y Productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.
[3] Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a Productos químicos, artículos manufacturados clasificados según material, Maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de Metales no ferrosos y el grupo de Armas y municiones.
[4] Incluye la sección de la CUCI correspondientes a Mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de Oro no monetario.

Activar Windows

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en marzo de 2024 las ventas externas del país fueron US$3.830,7 millones FOB y presentaron una disminución de 14,2% en relación con marzo de 2023; este resultado se debió principalmente a la caída de 15,5% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 49,9% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Manufacturas con 20,0%, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 24,1%, y Otros sectores con 6,0%.

En marzo de 2024 se exportaron 14,7 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 0,04% frente a marzo de 2023.

Exportaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional – CUCI rev. 3
Marzo 2024.

En marzo de 2024 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$1.911,9 millones FOB y presentaron una caída de 15,5% frente a marzo de 2023, este comportamiento se explicó principalmente por la caída de las ventas de Hulla, coque y briquetas (-46,1%) que contribuyó con 19,5 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En marzo de 2024 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$766,7 millones FOB y presentaron una caída de 16,0%, frente a marzo de 2023. Este comportamiento se explicó principalmente por la disminución en las ventas externas de Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (-29,5%) y Productos químicos y productos conexos (-15,7%) que contribuyeron en conjunto con 15,9 puntos porcentuales negativos a la variación de la agrupación.

Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$ 924,2 millones FOB y presentaron una caída de 6,2%, comparado con marzo de 2023. Este comportamiento se explicó principalmente por la caída de las exportaciones de Café sin tostar descafeinado o no (-18,8%) y Aceite de palma y sus fracciones (-26,2%) que contribuyeron en conjunto con 7,3 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En el mes de marzo de 2024 en comparación con marzo de 2023, la disminución de las exportaciones del grupo Otros sectores (-25,3%) se explicó fundamentalmente por la caída de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 25,2 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo (Tabla 2).

Referencias de la tabla No. 2

[P] Cifras preliminares: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.

Nota: La diferencia en la sumatoria de variables obedece al sistema de aproximación de dígitos

1 Incluye las secciones de la CUCI 0, 1, 2 y 4, excluidos los capítulos 27 y 28

2 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0711

3 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 4222

4 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0713

5 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0484

6 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0612

7 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0721

8 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 2927

9 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0011

10 Incluye la sección 3 de la CUCI y los capítulos 27,28 y 68

11 Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 32

12 Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 28

13 Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 33

14 Incluye las secciones de la CUCI 5, 6, 7 y 8, excluidos el capítulo 68 y el grupo 891

15 Incluye la seccion 6 de la CUCI

16 Incluye la seccion 5 de la CUCI

17 Incluye la seccion 8 de la CUCI

18 Incluye la seccion 7 de la CUCI

19 Corresponde al rubro básico 67155 (5 dígitos) de la CUCI

20 Incluye la seccion 9 de la CUCI y el grupo 891

21 Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 97

Tabla 2. Exportaciones según grupos de productos OMC Marzo (2024/2023)[P]

Descripción	Marzo 2023p	Marzo 2024p	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB		%		
Total	**4.465,4**	**3.830,7**	**-14,2**		**-14,2**
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	**985,8**	**924,2**	**-6,2**		**-1,4**
Café sin tostar descafeinado o no[2]	281,6	228,6	-18,8	-5,4	-1,2
Aceite de palma y sus fracciones[3]	70,2	51,8	-26,2	-1,9	-0,4
Extractos esencias y concentrados de café[4]	40,6	30,2	-25,7	-1,1	-0,2
Pan pasteles tortas bizcochos y otros productos de panadería[5]	14,7	8,1	-45,3	-0,7	-0,1
Otros azúcares de caña o de remolacha y sacarosa pura en estado sólido[6]	20,6	25,1	22,1	0,5	0,1
Cacao en grano entero o partido crudo o tostado[7]	1,1	8,0	*	0,7	0,2
Flores y follaje cortados[8]	214,8	222,7	3,7	0,8	0,2
Ganado bovino vivo[9]	24,8	46,3	86,9	2,2	0,5
Demás subgrupos	317,4	303,6	-4,4	-1,4	-0,3
Combustibles y prod. de industrias extractivas[10]	**2.261,3**	**1.911,9**	**-15,5**		**-7,8**
Hulla, coque y briquetas[11]	958,4	516,9	-46,1	-19,5	-9,9
Menas y desechos de metales[12]	60,3	57,5	-4,6	-0,1	-0,1
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos[13]	1.203,5	1.324,7	10,1	5,4	2,7
Demás	39,1	12,8	-67,4	-1,2	-0,6
Manufacturas[14]	**913,1**	**766,7**	**-16,0**		**-3,3**
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material[15]	318,9	224,8	-29,5	-10,3	-2,1
Productos químicos y productos conexos, n.e.p.[16]	325,8	274,7	-15,7	-5,6	-1,1
Artículos manufacturados diversos[17]	118,4	104,3	-12,0	-1,6	-0,3
Maquinaria y equipo de transporte[18]	150,0	162,9	8,6	1,4	0,3
Ferroníquel [19]	62,6	29,4	-53,0	-2,6	-0,7
Otros sectores[20]	**305,2**	**227,9**	**-25,3**		**-1,7**
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)[21]	304,3	227,4	-25,3	-25,2	-1,7
Demás capítulos	0,9	0,5	-43,6	-0,1	0,0

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

[P] Cifras preliminares: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.

Nota: La diferencia en la sumatoria de variables obedece al sistema de aproximación de dígitos

Activar Windows
Ve a Configuración para ac

Enero – marzo 2024

En el periodo enero - marzo 2024, las exportaciones colombianas fueron US$11.262,9 millones FOB y registraron una disminución de 9,4%, frente al mismo periodo de 2023.

En el periodo enero - marzo 2024, las exportaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$5.562,8 millones FOB y disminuyeron 16,8% frente al mismo periodo de 2023. Este comportamiento obedeció principalmente a la caída de las ventas externas de Hulla, coque y briquetas (-37,1%) y Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-1,8%) que contribuyeron en conjunto con 16,8 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En el periodo enero - marzo 2024, las exportaciones del grupo de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$2.691,0 millones FOB y presentaron un crecimiento de 4,6% frente al mismo periodo de 2023, como resultado principalmente del aumento de ventas de Bananas (incluso plátanos) frescas o secas (83,4%) y Flores y follaje cortados (7,8%) que contribuyeron en conjunto con 7,0 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el periodo enero - marzo 2024, las ventas externas del grupo de Manufacturas fueron US$2.284,9 millones FOB y registraron una disminución de 3,7% frente a enero - marzo 2023, este comportamiento obedeció principalmente a la caída de las exportaciones de Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (-22,4%) y Artículos manufacturados

diversos (-5,9%) que contribuyeron en conjunto con 8,8 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En el periodo enero - marzo 2024 frente al periodo enero - marzo 2023, la disminución de las exportaciones del grupo Otros sectores (-9,5%) se explicó fundamentalmente por la caída en las ventas de Oro no monetario que contribuyó con 9,2 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo (Tabla 3).

Tabla 3. Exportaciones según grupos de productos OMC
Enero – marzo (2024/2023)[p]

Descripción	Enero - marzo 2023p	Enero - marzo 2024p	Variación %	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB				
Total	12.437,3	11.262,9	-9,4		-9,4
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	**2.573,5**	**2.691,0**	**4,6**		**0,9**
Bananas (incluso plátanos) frescas o secas[2]	158,9	291,5	83,4	5,2	1,1
Flores y follaje cortados[3]	596,9	643,6	7,8	1,8	0,4
Ganado bovino vivo[4]	51,0	75,6	48,3	1,0	0,2
Frutas frescas o secas[5]	89,9	113,2	25,9	0,9	0,2
Extractos esencias y concentrados de café[6]	106,5	68,4	-35,8	-1,5	-0,3
Aceite de palma y sus fracciones[7]	150,6	111,7	-25,8	-1,5	-0,3
Café sin tostar descafeinado o no[8]	776,3	702,8	-9,5	-2,9	-0,6
Demás	643,4	684,3	6,4	1,6	0,3
Combustibles y prod. de industrias extractivas[9]	**6.689,7**	**5.562,8**	**-16,8**		**-9,1**
Hulla, coque y briquetas[10]	2.855,1	1.796,4	-37,1	-15,8	-8,5
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos[11]	3.566,9	3.504,0	-1,8	-0,9	-0,5
Demás	267,6	262,4	-1,9	-0,1	0,0
Manufacturas[12]	**2.373,6**	**2.284,9**	**-3,7**		**-0,7**
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material[13]	850,7	660,3	-22,4	-8,0	-1,5
Artículos manufacturados diversos[14]	311,7	293,2	-5,9	-0,8	-0,1
Productos químicos y productos conexos[15]	866,0	859,7	-0,7	-0,3	-0,1
Maquinaria y equipo de transporte[16]	345,2	471,7	36,6	5,3	1,0
Ferroniquel[17]	205,2	100,4	-51,1	-4,4	-0,8
Otros sectores[18]	**800,5**	**724,1**	**-9,5**		**-0,6**
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)[19]	794,6	720,7	-9,3	-9,2	-0,6
Demás capítulos	5,8	3,4	-41,0	-0,3	0,0

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

[p] Cifras preliminares: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.

1. Incluye las secciones de la CUCI 0, 1, 2 y 4, excluidos los capítulos 27 y 28
2. Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0573
3. Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 2927
4. Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0011
5. Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0579
6. Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0751
7. Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 4222
8. Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0711
11. Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 33
12. Incluye las secciones de la CUCI 5, 6, 7 y 8, excluidos el capítulo 68 y el grupo 891
13. Incluye la seccion 6 de la CUCI
14. Incluye la seccion 8 de la CUCI
15. Incluye la seccion 5 de la CUCI
16. Incluye la seccion 7 de la CUCI
17. Incluye la seccion 67155 de la CUCI
18. Incluye la seccion 9 de la CUCI y el grupo 891

Activar Wi
Ve a Configura

5.3. Algunas variables que pueden incidir en los precios.

En Colombia, varios factores pueden influir en los precios de suministros de semillas, en 2025. Estos incluyen tendencias del mercado, costos de producción, regulaciones gubernamentales, y factores culturales

Demanda y oferta:

Un aumento en la demanda o una disminución en la disponibilidad de elementos, puede elevar los precios, es decir una alta demanda etc, tienden a encarecer los precios, por el contrario, una sobre oferta tendería a bajar los precios.

Regulaciones gubernamentales:

Leyes y resoluciones que regulen el comercio de este tipo de productos

Inflación y devaluación:

La inflación y la devaluación de la moneda pueden encarecer los productos importados y los costos de producción, afectando los precios finales.

5.3.1. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR-IPC – JUNIO DE 2025

En JUNIO de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,10%, la variación año corrido fue 3,74% y la anual es del 4,82%.

En junio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,10%, la variación año corrido fue 3,74% y la anual 4,82%. En junio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,82%, es decir, 2,36 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,18%.
El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2025 (0,10%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (0,42%) y Salud (0,36%)

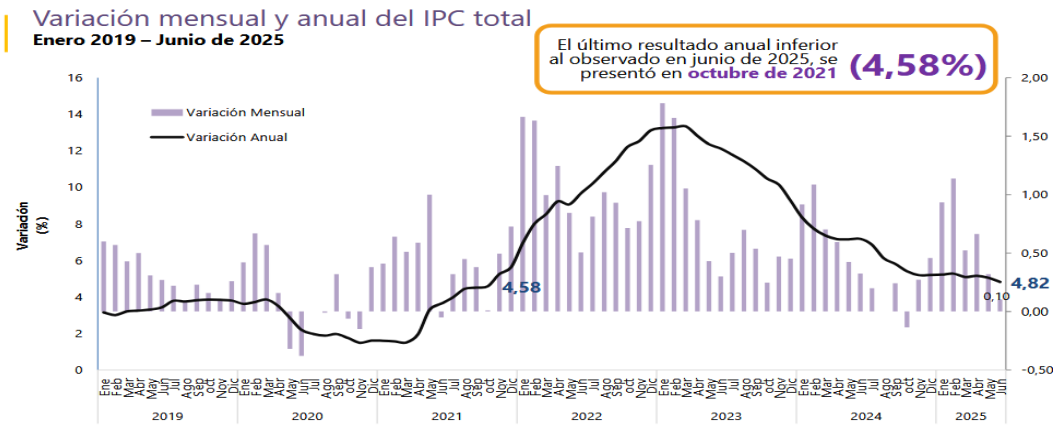
5.3.2 RESULTADOS DEL MES DE JUNIO 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,32	**0,10**	4,12	**3,74**	7,18	**4,82**

Fuente: DANE, IPC



El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2025 (0,10%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (0,42%) y Salud (0,36%).

En junio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,10%, frente a mayo de 2025. La división Restaurantes y hoteles registró una variación mensual de 0,42%, siendo esta la mayor variación mensual. En junio de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (1,47%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,55%) y gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (0,42%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (0,04%), gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,09%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,38%).

RESULTADOS AÑO CORRIDO.

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto.

En lo corrido del año, (enero - marzo), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,62%): Educación (5,65%), Transporte (3,74%), Restaurantes y hoteles (3,33%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,11%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,61%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,20%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,12%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,78%), Bienes y servicios diversos (1,71%), Recreación y cultura (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,58%) y por último, Información y comunicación (-0,42%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Marzo 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,94	0,34	5,65	0,23
Transporte	12,93	4,05	0,54	3,74	0,50
Restaurantes y hoteles	9,43	3,83	0,41	3,33	0,37
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,78	0,34	3,11	0,58
TOTAL	100,00	2,73	2,73	2,62	2,62
Salud	1,71	2,85	0,05	2,61	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,06	0,05	2,20	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,76	0,85	2,12	0,66
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,33	0,06	1,78	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	1,51	0,08	1,71	0,09
Recreación y cultura	3,79	-0,61	-0,03	0,94	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,12	0,04	0,58	0,02
Información y comunicación	4,33	0,09	0,00	-0,42	-0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - marzo), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,11 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido.

En marzo de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer trimestre fueron: transporte urbano (8,29%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,70%), arriendo imputado (1,62%), arriendo efectivo (1,85%), gas (12,21%), frutas frescas (7,93%), educación preescolar y básica primaria (6,52%), hortalizas y legumbres frescas (14,16%), tomate (33,99%) y educación secundaria (6,12%). Con contribución negativa a la variación se ubicaron: plátanos (-8,15%), papas (-4,89%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-9,14%), azúcar y otros endulzantes (-3,66%) y tomate de árbol (-11,43%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Marzo 2025

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	8,29	0,38
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	3,70	0,28
Arriendo imputado	1,62	0,21
Arriendo efectivo	1,85	0,17
Gas	12,21	0,14
Frutas frescas	7,93	0,10
Educación preescolar y básica primaria	6,52	0,10
Hortalizas y legumbres frescas	14,16	0,07
Tomate	33,99	0,07
Educación secundaria	6,12	0,06

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto.

En el mes de marzo de 2025, el IPC registró una variación de 5,09% en comparación con marzo de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,34%), Educación (7,27%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,29%) y, por último, Salud (5,30%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,09%). Entre tanto, las divisiones Transporte (4,88%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,67%), Bienes y servicios diversos (3,53%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,64%), Recreación y cultura (1,55%), Prendas de vestir y calzado (1,50%) y por último, Información y comunicación (-1,43%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Marzo 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	10,62	1,12	7,34	0,80
Educación	4,41	11,60	0,45	7,27	0,29
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,58	2,88	6,29	1,93
Salud	1,71	7,91	0,13	5,30	0,09
TOTAL	100,00	7,36	7,36	5,09	5,09
Transporte	12,93	11,72	1,53	4,88	0,66
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	10,81	0,18	4,69	0,08
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,73	0,35	4,67	0,88
Bienes y servicios diversos	5,36	5,79	0,31	3,53	0,19
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	4,22	0,18	2,64	0,11
Recreación y cultura	3,79	2,76	0,09	1,55	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,25	0,14	1,50	0,05
Información y comunicación	4,33	0,16	0,00	-1,43	-0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,28 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año.

En marzo de 2025 en comparación con marzo de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (6,49%), arriendo efectivo (6,96%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,70%), transporte urbano (9,67%), gas (16,31%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,12%), chocolate y productos a base de chocolate (63,91%), educación preescolar y básica primaria (9,54%), servicios relacionados con la copropiedad (9,64%) y suministro de agua (5,23%). Las mayores contribuciones negativas se presentaron en: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-24,69%), huevos (-3,70%), vehículo particular nuevo o usado (-1,04%), arroz (-2,29%) y azúcar y otros endulzantes (-6,38%).

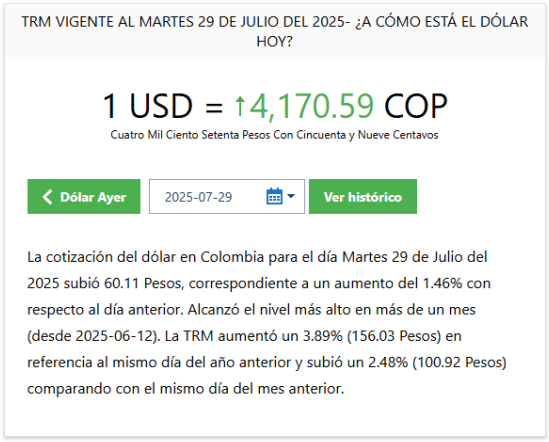
Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Marzo 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	6,49	0,81
Arriendo efectivo	6,96	0,63
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,70	0,57
Transporte urbano	9,67	0,45
Gas	16,31	0,18
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,12	0,16
Chocolate y productos a base de chocolate	63,91	0,15
Educación preescolar y básica primaria	9,54	0,14
Servicios relacionados con la copropiedad	9,64	0,11
Suministro de agua	5,23	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

5.3.2. DÓLAR TRM HOY EN COLOMBIA.

Dólar TRM Hoy en Colombia





La cotización del dólar en Colombia para el día Martes 29 de Julio del 2025 subió 60.11 Pesos, correspondiente a un aumento del 1.46% con respecto al día anterior. Alcanzó el nivel más alto en más de un mes (desde 2025-06-12). La TRM aumentó un 3.89% (156.03 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y subió un 2.48% (100.92 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

ÚLTIMAS 2 SEMANAS

Martes 29 de Julio 2025	4,170.59 COP
Lunes 28 de Julio 2025	4,110.48 COP
Domingo 27 de Julio 2025	4,110.48 COP
Sábado 26 de Julio 2025	4,110.48 COP
Viernes 25 de Julio 2025	4,063.31 COP
Jueves 24 de Julio 2025	4,052.86 COP
Miércoles 23 de Julio 2025	4,061.36 COP
Martes 22 de Julio 2025	4,026.27 COP
Lunes 21 de Julio 2025	4,000.61 COP
Domingo 20 de Julio 2025	4,000.61 COP

https://www.dolar-colombia.com/

5.3.3. Salario Mínimo Mensual Legal Vigente en Colombia.



El Gobierno nacional estableció un aumento del 12,07 % en el salario mínimo mensual y del 15,22 % en el auxilio de transporte. Estos cambios entraron en vigencia el 1 de enero, y se extenderán durante todo el 2024.

5.3.5 Tasa de interés de política monetaria.

Tasas de interés.

La Junta Directiva del Banco de la República decidió por unanimidad reducir en 25 puntos básicos (pbs.) la tasa de interés de política monetaria a 9,25%

- La inflación anual entre febrero y marzo retomó su tendencia decreciente al pasar de 5,3% a 5,1%. Por grupos el comportamiento fue mixto: bienes y alimentos subieron, mientras regulados y servicios cayeron. La inflación básica sin alimentos ni regulados mantuvo su tendencia descendente al caer de 4,9% a 4,8%. Las medidas de expectativas de inflación provenientes de los mercados financieros disminuyeron mientras que las provenientes de encuestas se mantuvieron estables. Ambas fuentes de información sugieren expectativas de inflación por encima de la meta de 3% durante los próximos dos años.
- Las cifras disponibles de actividad económica para el primer trimestre sugieren que el ritmo de crecimiento se habría acelerado hacia el 2,5% anual, lo cual supera el crecimiento registrado en el último trimestre de 2024 (2,4%). Este mayor dinamismo habría respondido al fortalecimiento de la demanda interna jalonada por la expansión del consumo privado y de la inversión. Los indicadores recientes del mercado laboral indican un aumento de la ocupación, mayor participación laboral y menores tasas de desempleo. Para los siguientes trimestres se prevé una moderación del crecimiento como resultado del efecto negativo sobre la actividad económica global de los aumentos de los aranceles en los Estados Unidos. En este contexto, el equipo técnico ajustó su pronóstico de crecimiento a 2,6% para 2025 y a 3,0% para 2026.
- Las condiciones de financiamiento externo del país se han tornado más restrictivas, en un entorno de elevada incertidumbre comercial y volatilidad en el mercado financiero internacional, como resultado de las políticas arancelarias de los Estados Unidos y de las retaliaciones comerciales anunciadas por China y otros países. Las mayores barreras al comercio implican choques negativos sobre la demanda externa del país y sobre los precios de algunos de los productos básicos de exportación

relevantes para los ingresos del Gobierno Nacional, tales como petróleo, carbón y níquel.

- El deterioro del entorno externo que aumenta la aversión al riesgo, sumado a la incertidumbre sobre la situación fiscal local, ha incidido en un incremento de la prima de riesgo para Colombia. Como resultado, los márgenes de riesgo del país medidos a través del CDS (credit default swap) crecieron a un mayor ritmo y se ubicaron significativamente por encima de los de sus pares de la región. A ello también contribuyó la reducción de los precios del petróleo, el anuncio de la suspensión de la Línea de Crédito Flexible y la prolongación de la revisión del Artículo IV por parte del Fondo Monetario Internacional.

En el contexto descrito, los miembros de la Junta debatieron la decisión a adoptar a partir de posiciones individuales diversas, que progresivamente se fueron aproximando hasta concluir con una decisión consensuada de recortar la tasa de interés de política en 25 pbs. Los directores coincidieron en la importancia de proseguir con una política monetaria cautelosa, teniendo en cuenta la elevada incertidumbre que se deriva del entorno externo actual y los importantes retos fiscales que enfrenta el país. Algunos miembros subrayaron que la reducción observada de la tasa de inflación total y básica, y la disminución de las expectativas de inflación que se estiman a partir de los mercados de deuda pública, permiten una reducción cautelosa de la tasa de interés nominal, en un contexto en que la actividad económica podría verse afectada por la desaceleración esperada de la economía global. Añadieron que la reversión de la tasa de cambio en las últimas semanas contribuye a reducir, por el momento, las presiones inflacionarias, principalmente a los precios al productor.

Si bien la decisión de la Junta Directiva se produjo por unanimidad -lo que resalta el esfuerzo de los directores por llegar a un acuerdo- no puede desconocerse que a lo largo de la discusión los miembros de la Junta manifestaron preferencias diversas sobre la decisión a tomar.

Aquellos directores que inicialmente se inclinaban por mantener inalterada la tasa de interés subrayaron que en medio de un contexto global tan complejo e incierto no existe certeza sobre la forma como los mayores aranceles y la volatilidad de los mercados financieros podrían afectar la actividad económica y la inflación. Sin embargo, destacaron que el balance de riesgos parece estar sesgado hacia el alza de la trayectoria de la tasa de inflación. Anotaron que los efectos adversos sobre los ingresos fiscales de la caída de los precios de los bienes básicos de exportación podrían generar presiones sobre el tipo de cambio, teniendo en cuenta la fragilidad fiscal y las elevadas primas de riesgo. En línea con esto, los miembros de este grupo consideraron fundamental que el Gobierno Nacional transmita señales claras y convincentes de un ajuste fiscal que contribuya a contener el aumento del riesgo país. Insistieron en que ello no sólo permitiría reducir los costos del endeudamiento público, sino aumentar la confianza de los mercados y la inversión privada. Además, destacaron que esto abriría espacio para un mayor relajamiento de la política

monetaria. Sugirieron que el Marco Fiscal de Mediano plazo de 2025 y la revisión del Plan Financiero para este año ofrecen oportunidades valiosas para transmitir este mensaje. Algunos directores de este grupo insistieron en los riesgos inflacionarios asociados con significativos incrementos del salario mínimo y con las alzas en las tarifas del gas, en un contexto en el que el consumo interno está siendo abastecido, en creciente proporción, por oferta importada. Agregaron que la postura de política monetaria se ha tornado menos contractiva, producto del aumento en la tasa de interés neutral. Resaltaron que, si bien la tasa de cambio volvió a apreciarse, en parte como resultado de la debilidad del dólar a nivel global, no se pueden descartar movimientos abruptos y persistentes de esta variable en las circunstancias de volatilidad e incertidumbre que actualmente caracterizan los mercados financieros.

Aquellos miembros de la Junta que mostraron su preferencia por un mayor recorte de tasas manifestaron que la Junta Directiva ha mantenido congelada la tasa de política monetaria desde diciembre del año pasado, y que mantener una postura de esa naturaleza no es consistente con los avances que ha tenido la economía colombiana en reducción de la inflación, crecimiento económico positivo y corrección del déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos.

Además, el crecimiento es claramente redistributivo porque se apalanca en el crecimiento del consumo privado como resultado del incremento del salario mínimo, las remesas de los colombianos en el exterior y las exportaciones de café, flores, banano y turismo. Anotaron que a medida que se reduce la inflación el efecto de la tasa de política monetaria se vuelve más contraccionista porque implica una tasa de interés real mayor. Insistieron en que hay espacio para una reducción más significativa de la tasa de interés de política, teniendo en cuenta una tasa de interés real alta, y la tendencia del peso colombiano hacia la apreciación como consecuencia de la debilidad del dólar a nivel internacional. Señalaron que, aunque las proyecciones de inflación se ubican por encima de la meta, las expectativas de inflación no muestran una tendencia creciente, sino por el contrario, una caída a partir de las medidas derivadas de los mercados de deuda, y estabilidad en las encuestas de los analistas.

Los directores concordaron en que la decisión adoptada por unanimidad continúa apoyando la recuperación de la actividad económica sin poner en riesgo la convergencia de la inflación a la meta. Enfatizaron en que las futuras decisiones dependerán de la información disponible.
https://www.banrep.gov.co/es/noticias/minutas-banrep-abril-2025

5.4. Análisis de Mipyme en Colombia,

Las empresas formales en el país ascienden a 1,7 millones y el total de empresas entre formales e informales, ascienden a 5,7 millones. Las Mipymes representan el 99,5% de las empresas, entre las formales, generan el 79% del empleo del país y contribuyen con entre el 35 y 40% del PIB anual.

Las MiPymes formales son en su mayoría empresas nacientes y empresas jóvenes (el 58% conjuntamente). Estructura que tiene implicaciones sobre el acceso al crédito, las tasas de supervivencia y de movilidad de las empresas, entre otras.

Entre las Mipymes existe cierta heterogeneidad, siendo las pymes más productivas y más formales que las microempresas. Así, las microempresas muestran una mayor informalidad empresarial y concentran la mayoría de la informalidad laboral. Además, la productividad laboral de las microempresas es baja.

Las Mipymes acceden marginalmente a los mercados externos y a las compras del Estado. El mercado local, incluso de la misma ciudad en donde están ubicadas, parece ser una opción importante de negocio para las Mipymes, especialmente para las microempresas. Entre las Mipymes, las empresas medianas son las más orientadas al comercio exterior y las que en menor proporción recurren como principal mercado al de la misma ciudad en donde están ubicadas.

Las Mipymes invierten principalmente en la capacitación de sus equipos, pero la inversión en equipos, en tecnología y en digitalidad, entre otros, parece baja. Las Mipymes buscan financiación para la compra de materias primas y gastos operacionales y de funcionamiento, principalmente. Además, su acceso a crédito formal es más bajo que el de las empresas grandes. Sin embargo, nuevamente, el desempeño de las medianas sobresale entre las Mipymes, con un acceso a crédito similar al de las empresas grandes. Las Mipymes usan recursos propios o reinversión de utilidades como fuentes alternativas de financiamiento.

La tasa de supervivencia de las Mipymes es más baja que la de las grandes empresas, al igual que la probabilidad de movilizarse. Al interior de las Mipymes, las pymes tienen mayores tasas de supervivencia y probabilidad de movilidad empresarial que las microempresas. También son consolidadas en mayor proporción que las microempresas.

En cuanto a la probabilidad de movilidad de las empresas, a partir de los hallazgos de Confecámaras, se encuentra que: las empresas constituidas como sociedades tienen más probabilidad de movilidad ascendente que las constituidas como persona natural y más en el caso de las microempresas; las exportadoras más que las no exportadoras y especialmente las empresas pequeñas exportadoras; las empresas pequeñas y medianas más que las micro; las que pertenezcan a una Iniciativa Clúster más que las que no. Por sectores, más las empresas en el agro y en el sector extractivo que las de comercio, y en el agro más en el caso de las empresas medianas y en el sector extractivo más en las micro y pequeñas. Más en el eje cafetero.

Para que las Mipymes sumen más se debe aumentar su productividad y promover medidas que potencien su movilidad.

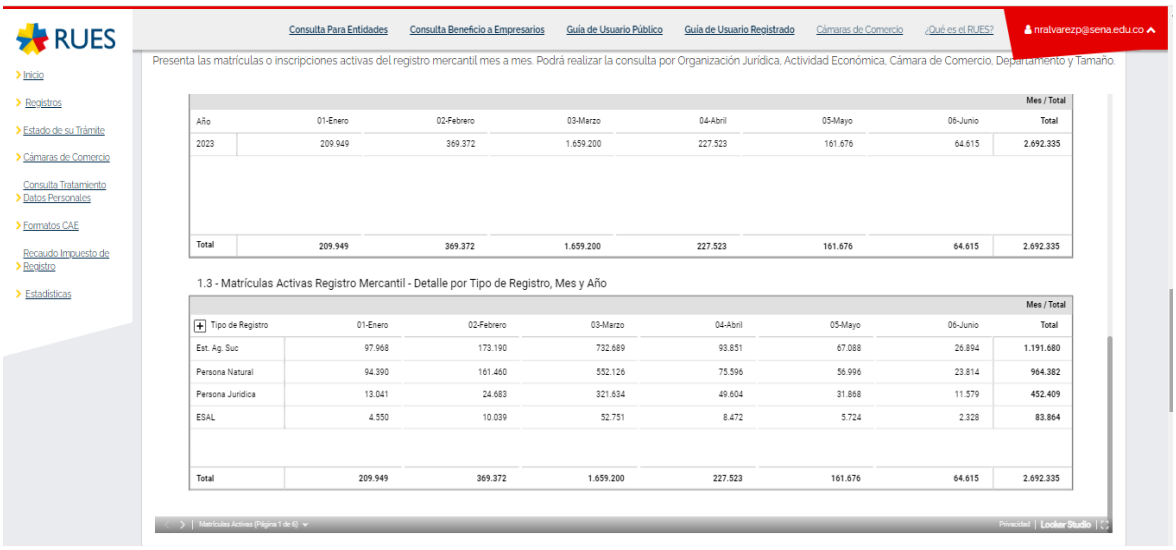


https://www.bbvaresearch.com/wp-content/uploads/2024/02/202401_MiPymes_Colombia-1.pdf

Otro estudio revela que el 95,3% de las empresas de Colombia son micronegocios.

De acuerdo con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el sector servicios es el que más entidades agrupó en el primer trimestre de 2023, con un 41%.

Colombia registró 2.692.335 empresas activas a junio de este año, de las cuales el 24,7% se ubica en Bogotá. A esta les siguen Antioquia (12,6%), Valle del Cauca (8,7%) y Cundinamarca (6,6%), según el más reciente informe de la Oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con base en la información del RUES (Registro Único Empresarial y Social) y el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística).



De acuerdo con este mismo informe, entre enero y marzo, las microempresas representaron el 95,3% del tejido empresarial del país, mientras que las pequeñas empresas participaron con el 3,5%, las medianas y grandes con el 0,9% y 0,3% del total nacional, respectivamente.

El sector servicios fue el que más empresas agrupó en el primer trimestre de 2023, con un 41%. Entre tanto, el sector comercio ocupó el segundo lugar con un 40,6% de empresas.

La manufactura participó con el 11% y la construcción con el 5%.

“Las cifras confirman la importancia del enfoque del Gobierno que busca fortalecer a las micro y pequeñas empresas, así como la economía popular para impulsarlas”, explicó el Ministerio de Comercio.

Según este, el objetivo se cumplirá con acompañamiento, asistencia técnica, capacitaciones e inclusión financiera que les permitan seguir creciendo para ofrecer más y mejores empleos.

Empleo generado.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo también dio detalles sobre la generación de empleo de las empresas del país.

Indicó que, en diciembre de 2022, el número de ocupados aumentó con respecto al mismo mes del 2021 en 6,9%. En las microempresas la cifra de ocupados creció 3%, mientras que en las empresas pequeñas un 0,5% y en las grandes un 12,3%.

En las cifras anuales, la cifra de micronegocios subió un 2,7% en 2021 respecto del 2020, cuando tuvo una disminución del 6,5% frente al 2019.

“Los micronegocios en 2021 se ubicaron principalmente en Antioquia con el 12,1%, seguido de Bogotá, Valle del Cauca y Nariño con 9,9%, 9,3% y 6,8%, respectivamente”, precisó el informe.
Entre tanto, en el 2021 el sector del comercio fue el que más micronegocios agrupó con 1.605.960, seguido del agropecuario con 1.266.06 y manufacturero con 565.675.

De igual forma, en el informe se lee que la cantidad de micronegocios aumentó un 8,3% en el cuarto trimestre de 2023 respecto al mismo periodo de 2022. Además, que la actividad económica que más creció fue Industria manufacturera.

Más de 310.000 empresas se crearon en Colombia durante 2022.

Durante el 2022 se crearon en Colombia 310.731 nuevas empresas, 1% más que en el 2021 cuando nacieron 307.679 unidades productivas.

Así se desprende del Informe de Dinámica de Creación de Empresas hecho por Confecámaras (Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio), con base en la información del Rues (Registro Único Empresarial y Social), que consolida información del registro mercantil de las 57 Cámaras de Comercio del país.

Del total de nuevas empresas registradas, 73,8% corresponden a personas naturales y 26,2% a sociedades.

“Es importante anotar que las sociedades crecieron 3,1% respecto a 2021, al pasar de 78.880 en 2021 a 81.350 en 2022. Por su parte, las matrículas de personas naturales pasaron de 228.799 a 229.381, lo que representa una variación positiva de 0,3%”, indicó Confecámaras.

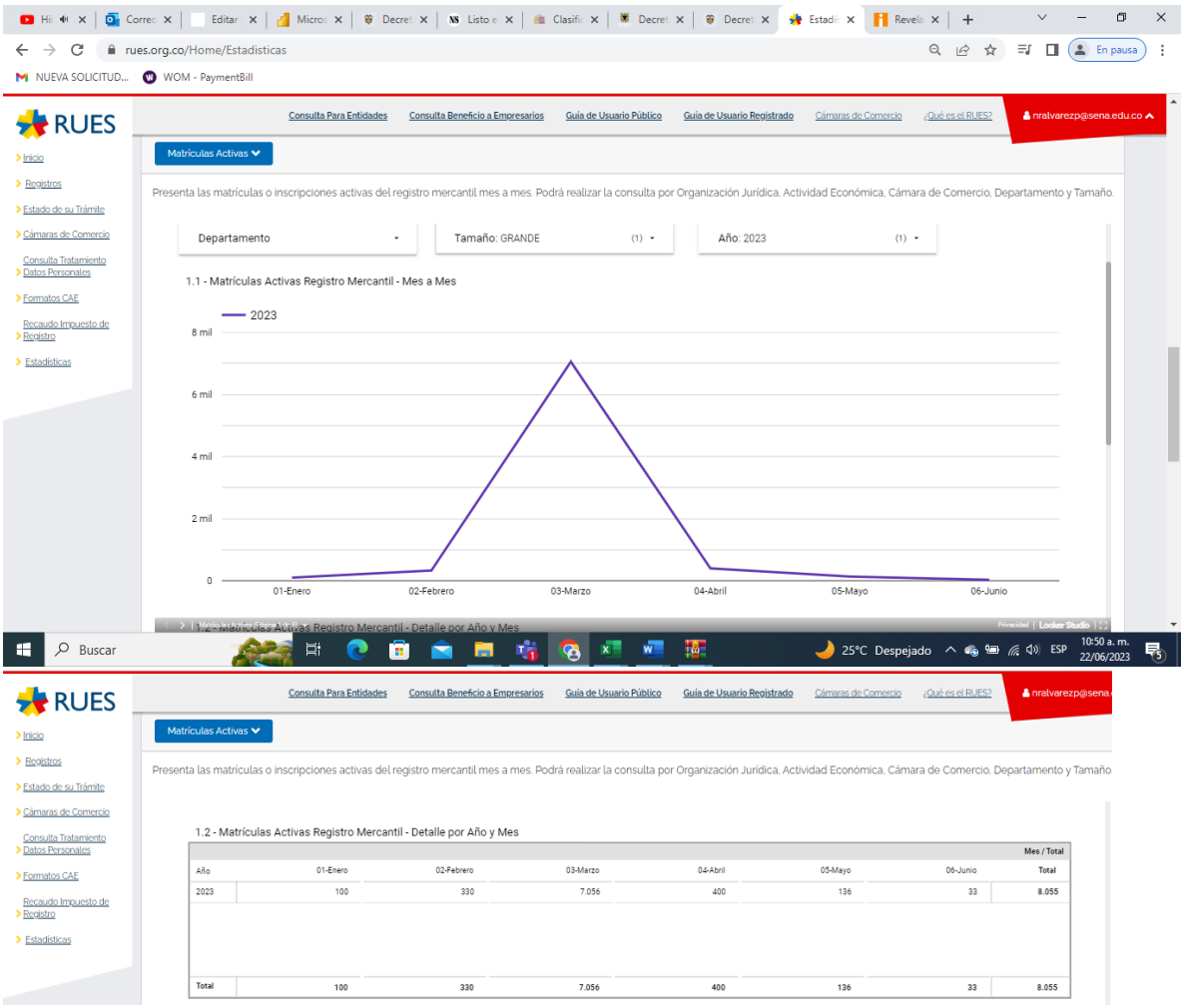
Otro dato para destacar es que el 62,5% de las empresas de personas naturales creadas en 2022 son lideradas por mujeres lo que evidencia que las políticas públicas implementadas y el apoyo de entidades como las Cámaras de Comercio al emprendimiento femenino tuvieron efectos positivos.

De acuerdo con la entidad, las sociedades crecieron 3,1% respecto a 2021, al pasar de 78.880 en 2021 a 81.350 en 2022. Servicios fue el sector que más contribuyó al crecimiento anual con un crecimiento del 5,9%, ya que pasó de 124.378 unidades en el 2021 a 131.664 unidades en el 2022.

Entre tanto, los subsectores que más crecieron fueron expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento (14,5%), peluquería y otros tratamientos de belleza (23,4%), y otros tipos de alojamiento para visitantes (80,3%).

Datos a nivel nacional según el tamaño empresarial.

A junio de 2023 según el tamaño empresarial, el RUES informa que se encuentran 8.055 empresas grandes activas a nivel nacional, el cual representan un 0.30% del total de empresas activas registradas en las 57 cámaras de comercio que existen en Colombia.



1.3 - Matrículas Activas Registro Mercantil - Detalle por Tipo de Registro, Mes y Año

Tipo de Registro	01-Enero	02-Febrero	03-Marzo	04-Abril	05-Mayo	06-Junio	Mes / Total Total
Persona Jurídica	47	149	5.880	333	107	21	**6.537**
Est. Ag. Suc	26	101	610	8	3	2	**750**
ESAL	4	29	354	29	6	2	**424**
Persona Natural	23	51	212	30	20	8	**344**
Total	**100**	**330**	**7.056**	**400**	**136**	**33**	**8.055**

Empresas activas en el departamento del Cesar a junio de 2023.

A junio de 2023, el RUES informa que se encuentran 44.354 empresas activas en el departamento del Cesar, el cual representan un 1.60% del total de empresas activas registradas en las cámaras de comercio a nivel nacional.

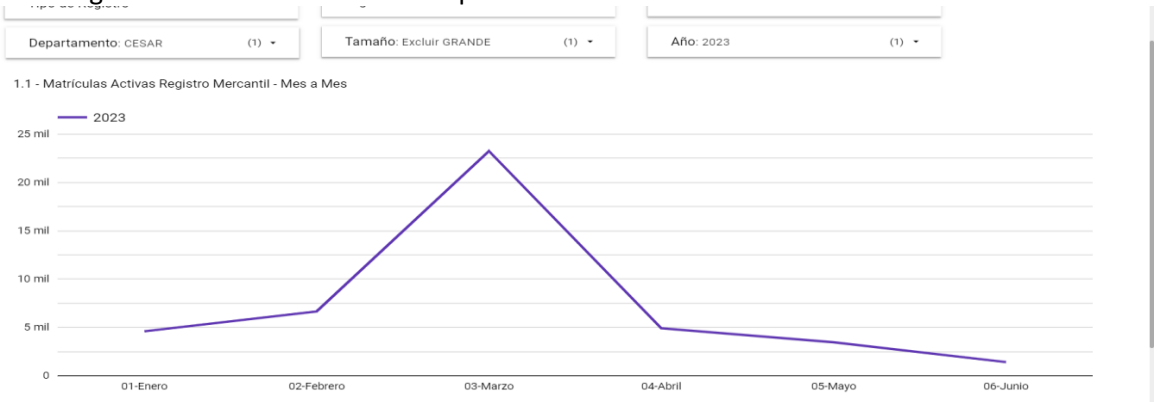
1.2 - Matrículas Activas Registro Mercantil - Detalle por Año y Mes

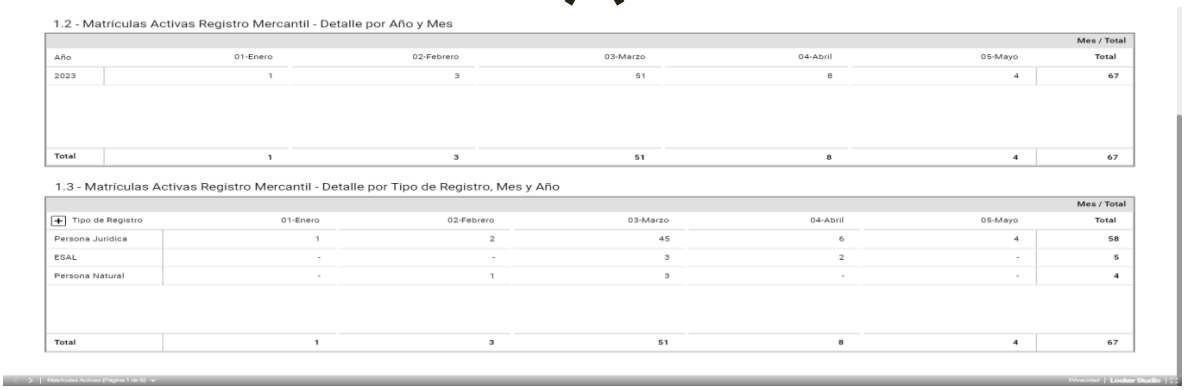
Año	01-Enero	02-Febrero	03-Marzo	04-Abril	05-Mayo	06-Junio	Mes / Total Total
2023	4.600	6.658	23.292	4.920	3.471	1.413	**44.354**
Total	**4.600**	**6.658**	**23.292**	**4.920**	**3.471**	**1.413**	**44.354**

1.3 - Matrículas Activas Registro Mercantil - Detalle por Tipo de Registro, Mes y Año

Tipo de Registro	01-Enero	02-Febrero	03-Marzo	04-Abril	05-Mayo	06-Junio	Mes / Total Total
Est. Ag. Suc	2.203	3.260	11.646	2.283	1.575	630	**21.597**
Persona Natural	1.987	2.831	7.978	1.663	1.188	492	**16.139**
Persona Jurídica	267	383	2.768	731	529	208	**4.886**
ESAL	143	184	900	243	179	83	**1.732**
Total	**4.600**	**6.658**	**23.292**	**4.920**	**3.471**	**1.413**	**44.354**

A junio de 2023 según el tamaño empresarial, el RUES informa que se encuentran 67 empresas grandes activas en el departamento del Cesar, el cual representan un 0,15% del total de empresas activas registradas en las cámaras del departamento del Cesar.





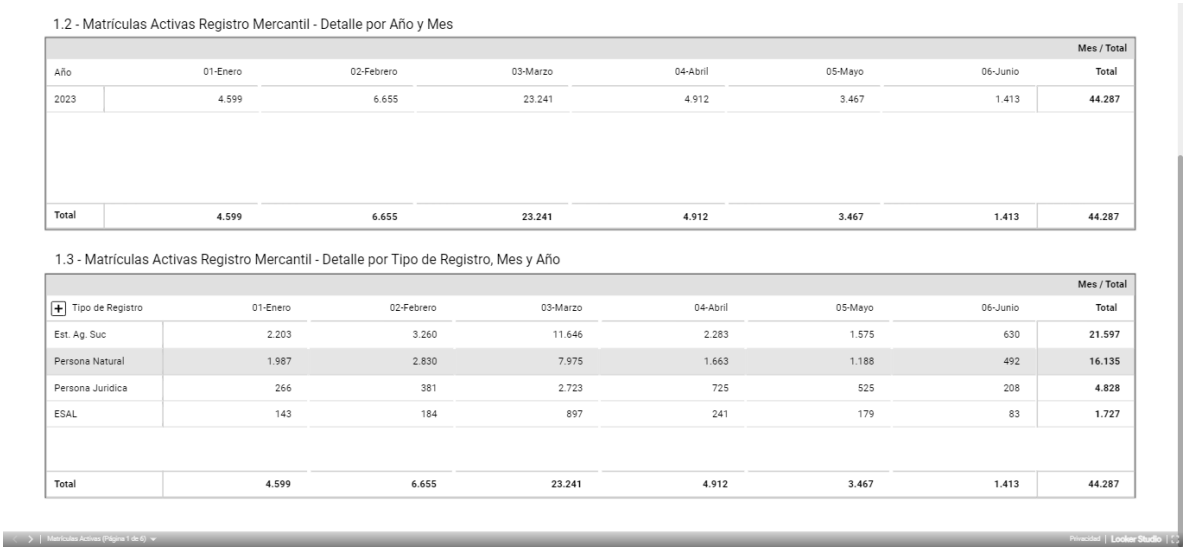
1.2 - Matrículas Activas Registro Mercantil - Detalle por Año y Mes

Año	01-Enero	02-Febrero	03-Marzo	04-Abril	05-Mayo	Mes / Total Total
2023	1	3	51	8	4	67
Total	1	3	51	8	4	67

1.3 - Matrículas Activas Registro Mercantil - Detalle por Tipo de Registro, Mes y Año

Tipo de Registro	01-Enero	02-Febrero	03-Marzo	04-Abril	05-Mayo	Mes / Total Total
Persona Jurídica	1	2	45	6	4	58
ESAL	-	-	3	2	-	5
Persona Natural	-	1	3	-	-	4
Total	1	3	51	8	4	67

Según lo analizado y los datos que nos arroja el RUES a junio de 2023, en el departamento del Cesar el 99,85% de las empresas activas corresponde a empresas Mipymes.



1.2 - Matrículas Activas Registro Mercantil - Detalle por Año y Mes

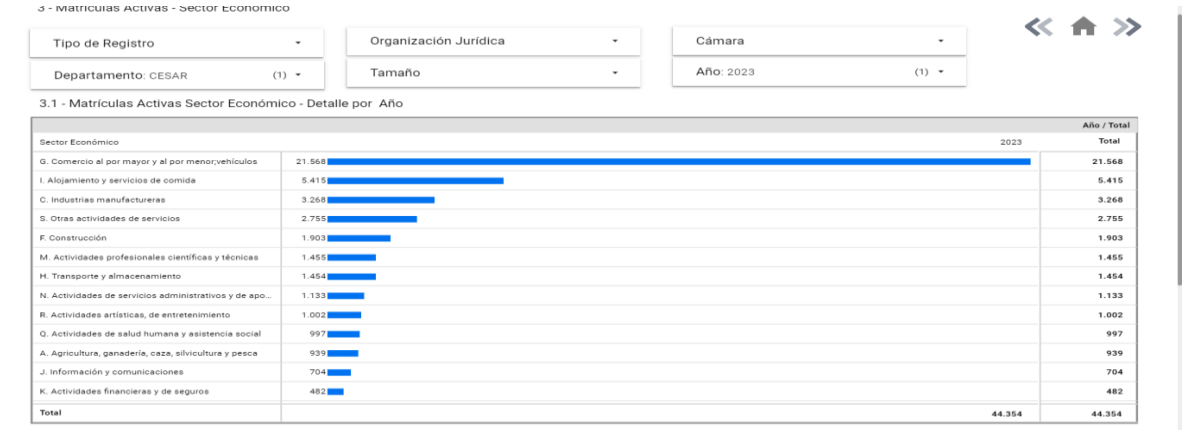
Año	01-Enero	02-Febrero	03-Marzo	04-Abril	05-Mayo	06-Junio	Mes / Total Total
2023	4.599	6.655	23.241	4.912	3.467	1.413	44.287
Total	4.599	6.655	23.241	4.912	3.467	1.413	44.287

1.3 - Matrículas Activas Registro Mercantil - Detalle por Tipo de Registro, Mes y Año

Tipo de Registro	01-Enero	02-Febrero	03-Marzo	04-Abril	05-Mayo	06-Junio	Mes / Total Total
Est. Ag. Suc	2.203	3.260	11.646	2.283	1.575	630	21.597
Persona Natural	1.987	2.830	7.975	1.663	1.188	492	16.135
Persona Jurídica	266	381	2.723	725	525	208	4.828
ESAL	143	184	897	241	179	83	1.727
Total	4.599	6.655	23.241	4.912	3.467	1.413	44.287

https://www.rues.org.co/Home/Estadisticas

Matriculas activas por sector económico en el departamento del Cesar.



3 - Matrículas Activas - Sector Económico

Tipo de Registro | Organización Jurídica | Cámara

Departamento: CESAR (1) | Tamaño | Año: 2023 (1)

3.1 - Matrículas Activas Sector Económico - Detalle por Año

Sector Económico	2023	Año / Total Total
G. Comercio al por mayor y al por menor;vehículos	21.568	21.568
I. Alojamiento y servicios de comida	5.415	5.415
C. Industrias manufactureras	3.268	3.268
S. Otras actividades de servicios	2.755	2.755
F. Construcción	1.903	1.903
M. Actividades profesionales científicas y técnicas	1.455	1.455
H. Transporte y almacenamiento	1.454	1.454
N. Actividades de servicios administrativos y de apo...	1.133	1.133
R. Actividades artísticas, de entretenimiento	1.002	1.002
Q. Actividades de salud humana y asistencia social	997	997
A. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	939	939
J. Información y comunicaciones	704	704
K. Actividades financieras y de seguros	482	482
Total	44.354	44.354

3.2 - Matrículas Activas Sector Económico - Detalle por Mes y Año

Sector Económico	01-Enero	02-Febrero	03-Marzo	04-Abril	05-Mayo	06-Junio	Mes / Total Total
G. Comercio al por mayor y al por menor;vehículos	2.438	3.512	11.443	2.126	1.454	595	**21.568**
I. Alojamiento y servicios de comida	753	991	2.482	634	389	166	**5.415**
C. Industrias manufactureras	260	511	1.713	386	279	119	**3.268**
S. Otras actividades de servicios	271	380	1.382	348	254	120	**2.755**
F. Construcción	116	171	995	312	236	73	**1.903**
M. Actividades profesionales científicas y técnicas	135	141	753	189	153	84	**1.455**
H. Transporte y almacenamiento	122	166	803	177	138	48	**1.454**
N. Actividades de servicios administrativos y de ...	103	158	605	125	109	33	**1.133**
R. Actividades artísticas, de entretenimiento	155	179	454	103	73	38	**1.002**
Q. Actividades de salud humana y asistencia soci...	21	65	664	126	94	27	**997**
A. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	80	95	517	114	98	35	**939**
J. Información y comunicaciones	45	74	451	53	58	23	**704**
K. Actividades financieras y de seguros	19	70	315	39	29	10	**482**
Total	**4.600**	**6.658**	**23.292**	**4.920**	**3.471**	**1.413**	**44.354**

El sector económico de (G) Comercio al por mayor y al por menor en el departamento del Cesar, representa un 48,6% del total de las empresas activas registradas en las cámaras de comercio del departamento del Cesar.

Las industrias manufactureras representan un 7,4% del del total de las empresas activas registradas en las cámaras de comercio del departamento del Cesar, ubicándose en el tercer lugar, en segundo lugar, se encuentran las empresas dedicadas a la actividad económica de alojamiento y servicios de comida.

5.4.1 JUSTIFICACIÓN DE LIMITAR A MIPYME TERRITORIAL.

En caso que se den los supuestos del parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 los requisitos legales definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 En desarrollo del artículo 34 de la Ley de Emprendimiento, el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 –modificado por el artículo 2 y 5 del Decreto 1860 de 2021, el ordenador del gasto puede limitar el proceso contractual a Mipymes del orden municipal por la siguientes razones:

5.4.1.1 Número de Mipyme en el municipio del lugar de ejecución del objeto contractual.

Estudio de oferta según la solicitud de información a los proveedores por la plataforma SECOP II

En el lugar de ejecución del contrato existe un número significativo de Mipymes allí domiciliadas, cuyo objeto social, actividad económica registrada en su registro mercantil les permite desarrollar el contrato y que están interesadas en participar en el respectivo proceso de contratación; muestra de ello, es la información resultante del proceso de solicitud de información a los proveedores, en el cual la plataforma del SECOP II le hizo la invitación a proveedores a nivel nacional, en donde se muestran proveedores interesados en el proceso.

Se hace claridad que en este proceso se solicitó cotización correspondiente a las empresas que se dedican a la venta de productos de emergencias

Se puede evidenciar que más de 15 empresas Mipyme se encuentra con su domicilio principal en la ciudad de Valledupar y que de las tres 5 empresas Mipyme interesadas en el proceso, 3 son del municipio donde se va a desarrollar el objeto contractual.

Según el resultado de estudio de oferta y demanda por el MAE, los proveedores que le han colaborado a la entidad en vigencia anteriores, son empresas del municipio del lugar de ejecución del contrato, dedicadas al comercio al menor y mayor de productos y elementos de emergencia.

Según el estudio de la demanda y oferta del resultado arrojado por la plataforma MAE, siempre se ha dado la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación y en los procesos contratados con Mipyme del lugar de ejecución del contrato, no se refleja sanciones por incumplimiento.

5.4.1.2 Mipyme con domicilio en el municipio de Valledupar del sector en el cual se encuentra el objeto contractual. Datos del SECOP II –

LISTA DE OFERTAS Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
SENA - HERRAMIENTAS	INGENIERIA ESPECIALIZADA J &J SAS	16/10/2025 9:03 PM	143.489.034
COMPRA DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES PARA EL CBC, VIGENCIA 2025.	acqua	5/09/2025 12:56 PM	125.647.707,71
IMB INGENIERIA APLICADA SAS SIP-CSR-CBC-022-2025	IMB INGENIERIA APLICADA SAS	4/09/2025 9:58 PM	140.994.869,96

PROVEEDOR LOCAL	DIRECCIÓN	ACTIVIDAD
Central de herramientas	CARRERA 11 # 20-57, Valledupar, Cesar	Venta de herramientas, equipos y demás elementos
Tool store Colombia	Carrera 11 No 19-23	Comercio de herramientas, equipos y demás elementos

5.4.1.3. En el artículo 12 ley 1150 de 2007 De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2o del artículo 13 y en los artículos 333 y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones para que en desarrollo de los procesos de selección cuyo valor se encuentre por debajo de 750 salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin perjuicio de que el Gobierno Nacional pueda establecer cuantías diferentes para entidades en razón al tamaño de su presupuesto, las entidades estatales adopten en beneficio de las Mipymes y de los grupos marginados o discriminados que se asocien bajo esta modalidad, convocatorias limitadas a las Mipymes departamentales, locales o regionales cuyo domicilio principal corresponda al lugar de ejecución de los contratos, siendo así las cosas, el

presupuesto destinado para el presente proceso contractual, no supera el umbral de Mipymes, por lo tanto el proceso tiene una tendencia a limitarse al municipio de Valledupar.

En desarrollo del artículo 34 de la Ley de Emprendimiento, el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 –modificado por el artículo 2 y 5 del Decreto 1860 de 2021– establece los requisitos que se deben acreditar en las "convocatorias limitadas a MiPymes". El inciso primero de la referida norma exige que las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, limiten las convocatorias de los procesos de contratación a las MiPyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

"1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Por otra parte, en relación con las limitaciones territoriales de las convocatorias a MiPymes, el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 y 5 del Decreto 1860 de 2021, coinciden con la redacción del parágrafo 1 del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, según el cual, "En los procesos de selección que se desarrollen con base en el primer inciso, las entidades podrán realizar las convocatorias limitadas que beneficien a las MiPymes del ámbito municipal o departamental correspondiente al de la ejecución del contrato". En tales términos, las normas citadas solo contemplan la posibilidad que tienen las entidades contratantes de limitar convocatorias a MiPymes con domicilio en esos dos tipos de entidades territoriales.

En ese sentido, sobre la convocatoria limitada a MiPymes nacional, es claro que toda empresa constituida bajo las leyes colombianas o que tenga su domicilio principal en el

territorio colombiano y, además, cumpla los criterios previstos por la Ley 590 de 2000 y el Decreto 957 de 2019, será considerada Mipyme nacional. Ahora bien, frente a la limitación territorial, las normas de contratación permiten que las Mipyme nacionales puedan beneficiarse de la ejecución de un contrato dentro de la entidad territorial en la que tienen su "domicilio", ya que dicho marco normativo tiene como propósito el de incentivar la promoción del desarrollo en la contratación estatal.

5.4.1.5. Identificación de Mipyme en Colombia relacionadas con el sector del proceso contractual.

Información reportada por la superintendencia de sociedades y filtrada por la Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU), según actividad económica del presente objeto contractual.

En total son mas de 250 empresas Mipyme activas a nivel nacional; este archivo se encuentra en el siguiente enlace:

https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports

5.4.2. **Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas.**

Numeral 6 artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 Promoverán la división del Proceso de Contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las MIPYMES en el Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO. El incumplimiento de los deberes de que trata el presente artículo por parte de los servidores públicos constituirá causal de mala conducta."

Teniendo en cuenta el parágrafo del artículo 33 de la ley 2069 de y el valor del proceso contractual no supera los US 125.000 Dólares de los Estados Unidos de América, según el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021 y modificado por el decreto 142 de 2023 el presente proceso contractual tiene unos supuestos para limitarse a Mipymes del orden nacional, departamental o territorial de la siguiente manera:

Comercio, Industria y Turismo

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US$	125.000
COL$	**533.287.768**

5.4.3. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

SIEMPRE Y CUANDO MANIFIESTEN SU INTERÉS POR LO MENOS DOS (2) MIPYMES

De acuerdo a lo ordenado en el artículo 5 Del Decreto 1860 DE 2021, atendiendo el hecho de que el presupuesto estimado NO sobrepasa 457.297.264 Pesos, se convoca a las Mipymes (micro, pequeña y mediana empresas) Locales y a las Uniones Temporales o Consorcios integrados únicamente por Mipymes, para que manifiesten su interés en participar en el presente proceso, mediante la presentación de una solicitud en tal sentido, con el fin de lograr la limitación de la convocatoria a Mipymes.

MIPYMES EN COLOMBIA:

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1. del Decreto 1074 de 2015.

los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

¿Cómo debe acreditarse el tamaño de la empresa?

Acreditación del tamaño empresarial.

Artículo 5 del decreto 1860 2021

ARTÍCULO 2.2.1.13.2.4. Acreditación del tamaño empresarial. Las empresas deberán acreditar su tamaño empresarial mediante certificación donde conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. o los obtenidos durante el tiempo de su operación, de la siguiente forma:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. "

5.5 Desde la perspectiva Legal.

5.5.1. Tipología contractual.

El contrato por celebrarse corresponde a un contrato de compra de herramientas, su calidad de nominado, es decir, que se encuentra regulado por el código de comercio, por los artículos 968 al 980., conforme con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, especialmente el 1082 de 2015.

Este contrato no generará relación de trabajo, prestaciones sociales ni indemnizaciones laborales entre el contratista y la entidad contratante, ni entre esta última y las personas que vincule laboralmente el primero como su equipo de trabajo.

El contrato se celebrará por el plazo de ejecución estrictamente indispensable para la satisfacción de la necesidad planteada, y no representa ninguna actividad permanente

dentro de los fines misionales propiamente dichos que se encuentran plasmados en el Manual de Funciones de la entidad.

5.5.2. Modalidad de contratación.

5.5.2.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con el estudio de la demanda de las contrataciones realizadas por la entidad, otras entidades del estado colombiano y el objeto contractual del presente proceso de contratación, se establece la siguiente modalidad de selección del contratista.

Se debe tener en cuenta que no existe un AMP para satisfacer la necesidad que se pretende realizar con esta contratación y que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA deberá hacer uso de los acuerdos marco de precios para adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes y de común utilización que se encuentren vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el presupuesto para tal fin supere el 10% de la menor cuantía.

Ahora bien, en atención al artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda el 10% de la menor cuantía de la Entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto si no sólo el valor del Contrato.

Así las cosas, la modalidad de selección de este proceso será por mínima cuantía toda vez que el presente proceso contractual no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

5.5.2.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

MÍNIMA CUANTÍA.

5.5.3. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS

5.5.3.1 Obligaciones de parte de los contratistas:

En las obligaciones contractuales, se incluyen obligaciones que impactan la parte social, económica y ambiental.

1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto.
2. Realizar la entrega de los elementos, materiales y/o equipos siguiendo las instrucciones del supervisor del contrato, acorde a las especificaciones técnicas.

3. Entregar los bienes y prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad.
4. Entregar materiales de óptima calidad y en perfecto funcionamiento, así como, cumplir con las condiciones solicitadas en la invitación pública y la oferta
5. Facturar los productos con la misma DENOMINACIÓN que su correspondiente en la ficha técnica del producto y cantidades.
6. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones Económicas, técnicas y financieras contenidas en su propuesta.
7. Entregar los bienes especificados con las exigencias técnicas requeridas. En caso de que los elementos no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, deberán ser reemplazadas en un término máximo de ocho (8) días a partir de la devolución por parte de la entidad o supervisor asignado, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contra.
8. Estar en capacidad de prestar el servicio solicitado, como empresa legalmente constituida y validada dentro del territorio colombiano, el cual dentro de su portafolio de servicios se encuentre el objeto requerido por la entidad.
9. Destinar y mantener personal idóneo para la correcta ejecución contractual, así mismo, deberá designar un empleado de enlace permanente entre el Contratista y el Centro Biotecnológico del caribe SENA Regional Cesar.
10. Responder por la calidad de los bienes suministrados de conformidad a los requerimientos técnicos de la entidad.
11. Garantizar un embalaje adecuado para la entrega de cada bien.
12. Entregar los bienes en perfecto funcionamiento y con los accesorios y protectores completos.
13. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
14. Los mobiliarios y enseres aquí descritos deben ser suministrados, entregados e instalados por el contratista, en el Centro Biotecnológico del Caribe o en el lugar que designe el supervisor asignado o encargado por el Centro.
15. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices (con plazo no mayor a 30 días y que evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada), durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar encontrarse paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. ETAPA CONTRACTUAL
16. El transporte, cargue, descargue, entrega e instalación de los equipos y elementos requeridos por el SENA para la ejecución del objeto contratado, serán asumidos por el CONTRATISTA.
17. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la prestación del servicio a satisfacción en el lugar indicado ETAPA CONTRACTUAL.
18. Garantizar que los elementos entregados son nuevos, y se entreguen revisados y aceptados por el supervisor. Mediante la presentación de las respectivas referencias entregadas en el presente estudio.
19. El contratista deberá entregar la garantía del producto expedida por el fabricante, así como de sus recomendaciones y/o manuales.
20. Se debe dar garantía de funcionamiento y calidad del producto, bien o servicios por un tiempo no menor a un (01) año o las especificada por el fabricante no menor a un (01) año.

21. Cambiar los bienes cuyo estado de entrega no de cumplimiento a las condiciones de calidad, empaque, embalaje o que presenten defectos.
22. Asumir el valor de los costos por fletes, empaques, instalación y todos los que sean necesarios para colocar los bienes en el sitio definido por el supervisor.
23. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato.
24. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus Actividades, obtenga, ya que es de propiedad del SENA, y solo salvo requerimiento de autoridad competente, será suministrada.
25. Reemplazar durante el tiempo de la garantía ofrecida, los bienes defectuosos. Para este efecto el supervisor comunicará al contratista enviando comunicación escrita, para que en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de envío de la comunicación, se proceda a la sustitución.
26. Mantener los precios presentados por el proponente serán precios fijos durante la ejecución del contrato.
27. De conformidad con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato

- El contratista se obliga a dar cumplimiento al artículo y/o Artículo 2.2.1.2.4.2.16. del decreto 1860 de 2021 Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional con un mínimo del 5% de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato (sea con la vinculación del personal o la adquisición de los bienes a suministrar)

Parágrafo 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2. 1.2.4.2. 17 del Decreto 1860 de 2021. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.
los proponentes y proveedores deben respetar los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión del Proceso de Contratación.

- Respetar los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión del proceso de contratación. Normativa: La Carta Internacional de Derechos Humanos: Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Los principios rectores sobre Derechos Humanos y Empresas (UNGP) y la Guía para su implementación.

5.5.3.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

- Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
- Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
- Suscribir juntamente con el CONTRATISTA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

5.5.4. Normatividad que regula el presente objeto contractual:

"De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad."

El contratista se obliga a cumplir con toda la normativa vigente que resulte aplicable al objeto contractual, así como a garantizar que los productos y servicios ofrecidos cuenten con las certificaciones requeridas por la ley y cumplan con los estándares de calidad y seguridad establecidos

De conformidad con el manual de contratación del SENA de seguridad y salud en el trabajo y exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con: Normatividad Técnica y Cambios Recientes en su Aplicación:

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ETAPA
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Opción 2:	PRECONTRACTUAL

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	CONTRACTUAL
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Precontractual
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. En caso de que al proveedor no le aplique el requisito, deberá presentar la justificación respectiva.	Precontractual

OBLIGACIONES AMBIENTAL Y ENERGÍA:

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
Evaluar e Informar a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica: * RETIQ tipo B o inferior * EU tipo B o inferior * Energy Star o equivalente Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los más eficientes del mercado son: *Acondicionadores de aire para recintos y unitarios (Se podrán adquirir los equipos de etiqueta tipo A, B, C o D, según la mayor eficiencia disponible en el mercado). *Equipos de cómputo. *Refrigeradores y/o congeladores de uso doméstico y comercial. * Lavavajillas. * Lavadoras y lavadoras-secadoras. * Frigoríficos, incluidos frigoríficos para vinos. * Lámparas. * Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los monitores y las pantallas digitales de señalización.	Precontractual-Contractual
Presentar el Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Nota: De conformidad con la Resolución 480 de 2020, el registro aplicará siempre y cuando: - La persona (natural o jurídica) sea productor o comercializador; - Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Guía 1 de la Resolución; - Las cantidades de Aparatos Eléctricos y Electrónicos superen el umbral anual definido en el Guía 1 de la Resolución (según se indique)	Precontractual

Certificar que, aceptará la devolución sin costo alguno de un Aparato Eléctrico Electrónico - AEE de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere. Ver hoja "Guía1.Compromiso Aparatos Eléctrico y Electrónico." Nota: Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Guía 1 de la Resolución;	Precontractual
De conformidad con la Resolución 851 de 2022, el Residuo de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE equivalente al Aparato Eléctrico y Electrónico que se adquiere, será recibido para su gestión y disposición por el Comercializador siempre y cuando: - El RAEE sea entregado por el SENA en el punto de venta del comercializador, al momento de la adquisición del nuevo Aparato Eléctrico y Electrónico equivalente o acorde con el plazo máximo indicado por el comercializador por escrito, el cual no podrá ser inferior a treinta (30) días calendario, en el marco del Sistema de Recolección y Gestión de RAEE. Nota: De conformidad con la Resolución 480 de 2020, esto aplica siempre y cuando los RAEE correspondan a Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Guía 1 de la Resolución.	Post-contractual
El Sistema de recolección y gestión de RAEE deberá entregar al SENA, una constancia de recibo en el momento de recepción, indicando el nombre del Sistema, la subcategoría del RAEE, la cantidad de unidades o peso aproximado (kg) y fecha de recepción. De igual forma, el Sistema deberá entregar al SENA, un certificado de gestión expedido por el Gestor Licenciado una vez esté disponible. (en un plazo no mayor a 90 días). NOTA 1: El SENA deberá solicitar la constancia de recibo del RAEE una vez entregado y el Certificado de Gestión expedido por el Gestor Licenciado. NOTA 2: Lo anterior, no aplica a los RAEE depositados en puntos fijos de recolección abiertos al público donde no medie la atención personalizada.	Post-contractual

Normas de seguridad y salud en el trabajo (SST)

- **Ley 1562 de 2012:** Modifica el sistema general de riesgos laborales.
- **Decreto 1072 de 2015:** Decreto Único del Sector Trabajo – Reglamenta el SG-SST.
- **Resolución 0312 de 2019:** Establece los estándares mínimos del SG-SST.
 → Exige a todas las empresas tener planes de emergencia, brigadas, equipos básicos (extintores, alarmas, botiquines, etc.).

5.6. Desde la Perspectiva Organizacional:

El Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar, requiere la entrega de los equipos y herramientas, por parte de una persona natural o jurídica que dentro de su actividad económica u objeto social contemple los bienes que satisfacen la necesidad de la entidad, que cumpla con las condiciones de idoneidad y experiencia exigidas en el presente proceso de selección; para que ponga a disposición del Centro Biotecnológico del Caribe Regional Cesar, con las condiciones técnicas aquí señaladas, que se encuentre en óptimas condiciones, que cumpla con todos los reglamentos, permisos, requeridos por la ley, en lo que respecta con la compra.

5.7. Desde la Perspectiva Internacional:

-Acuerdos comerciales.

En el marco de la globalización y la internacionalización de los mercados, el Decreto 1082 de 2015 exige a las entidades púbicas la indicación de si la contratación respectiva se encuentra cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio suscrito por el Estado Colombiano ya que se deben observar las obligaciones en ellos contenidos.

Conforme al literal C del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realiza el análisis de la demanda con la herramienta modelo de abastecimiento estratégico (MAE) elaborado por la agencia nacional de contratación pública Colombia Compra eficiente 2024 MAE 3.0 DE DICIEMBRE DE 2024

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

La Agencia Nacional de contratación pública Colombia Compra Eficiente desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública (MAE)

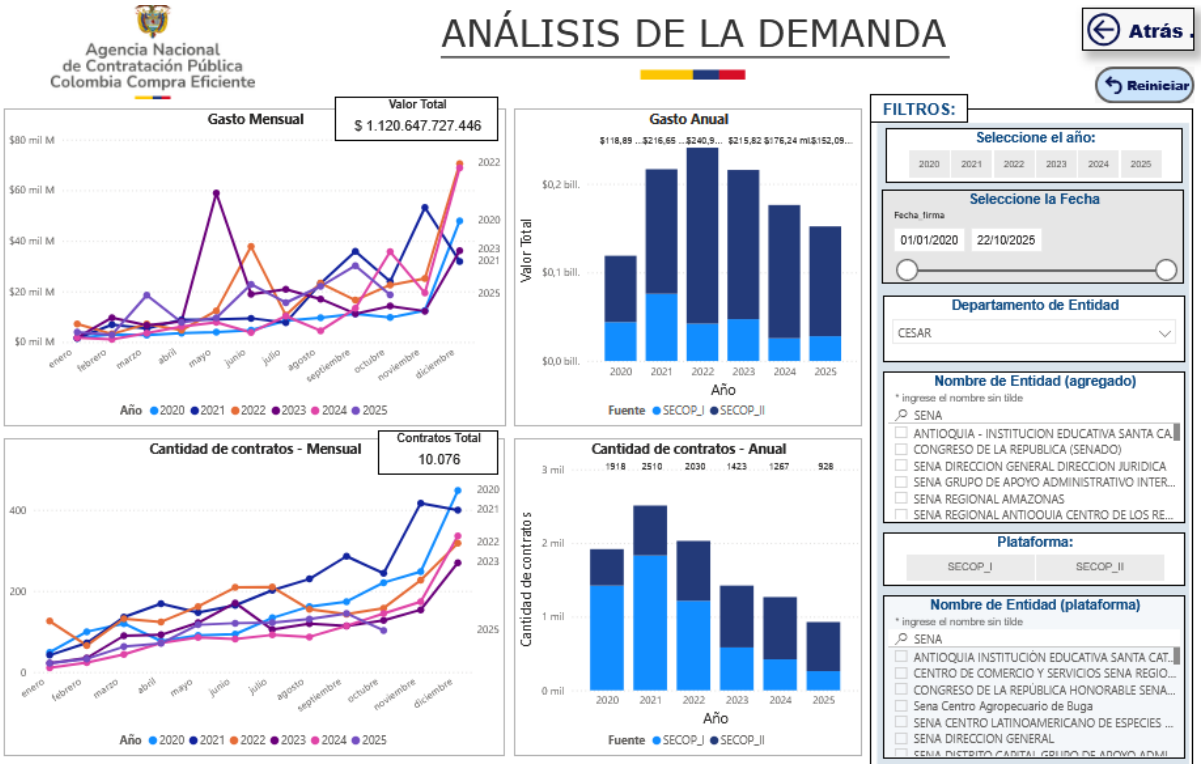
El MAE hace parte de la Política de Compras y Contratación Pública, y se articula con las demás buenas prácticas y herramientas usadas en los procesos de compra y contratación estatal que han sido desarrolladas por la ANCP-CCE, con el fin de generar una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

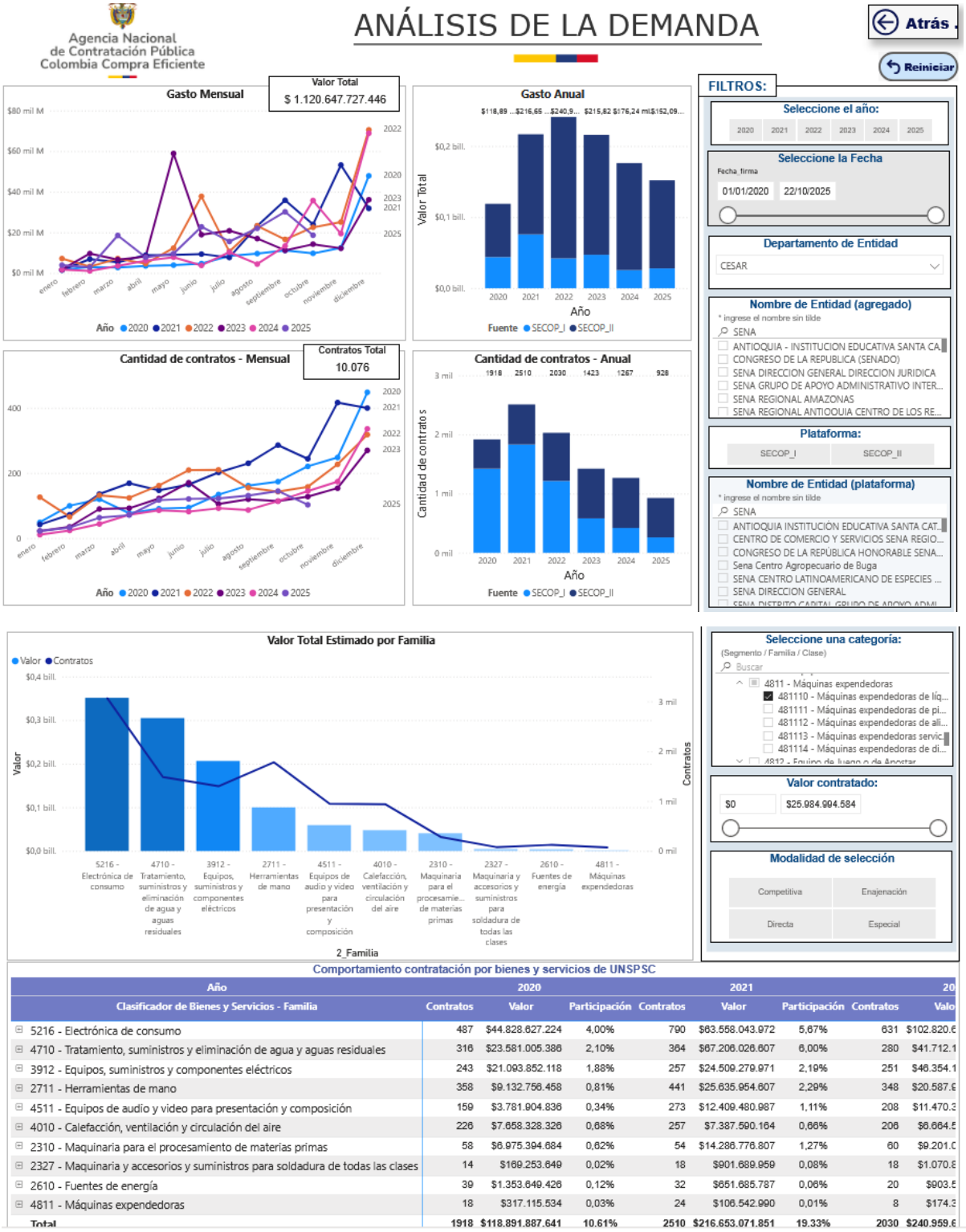
El MAE nos refuerza la información encontrada con la plataforma SECOP II herramienta también diseñada por el ente rector de la contratación pública en Colombia CCE.
En el análisis de la oferta tiene como objetivo el análisis del mercado de oferta y opciones de suministro para las categorías de compra definidas como estratégicas y prioritarias. Así mismo, se realizará la identificación y perfilamiento del portafolio de proveedores junto con la definición de los requisitos y criterios de evaluación de estos.

El MAE brinda, de manera metodológica, herramientas que permitirán a las entidades del Estado colombiano, identificar oportunidades de generación de valor, identificar nuevas fuentes de abastecimiento, definir estrategias de adquisición de bienes y servicios y desarrollar habilidades de gestión a los procesos de compra.

El MAE hace parte de la Política de Compras y Contratación Pública, y se articula con las demás buenas prácticas y herramientas usadas en los procesos de planeación de adquisiciones, compra y contratación estatal que han sido desarrolladas por la ANCP-CCE, con el fin de generar una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado, beneficiando a una amplia variedad de actores económicos dentro de la Democratización de la Compra Publica.

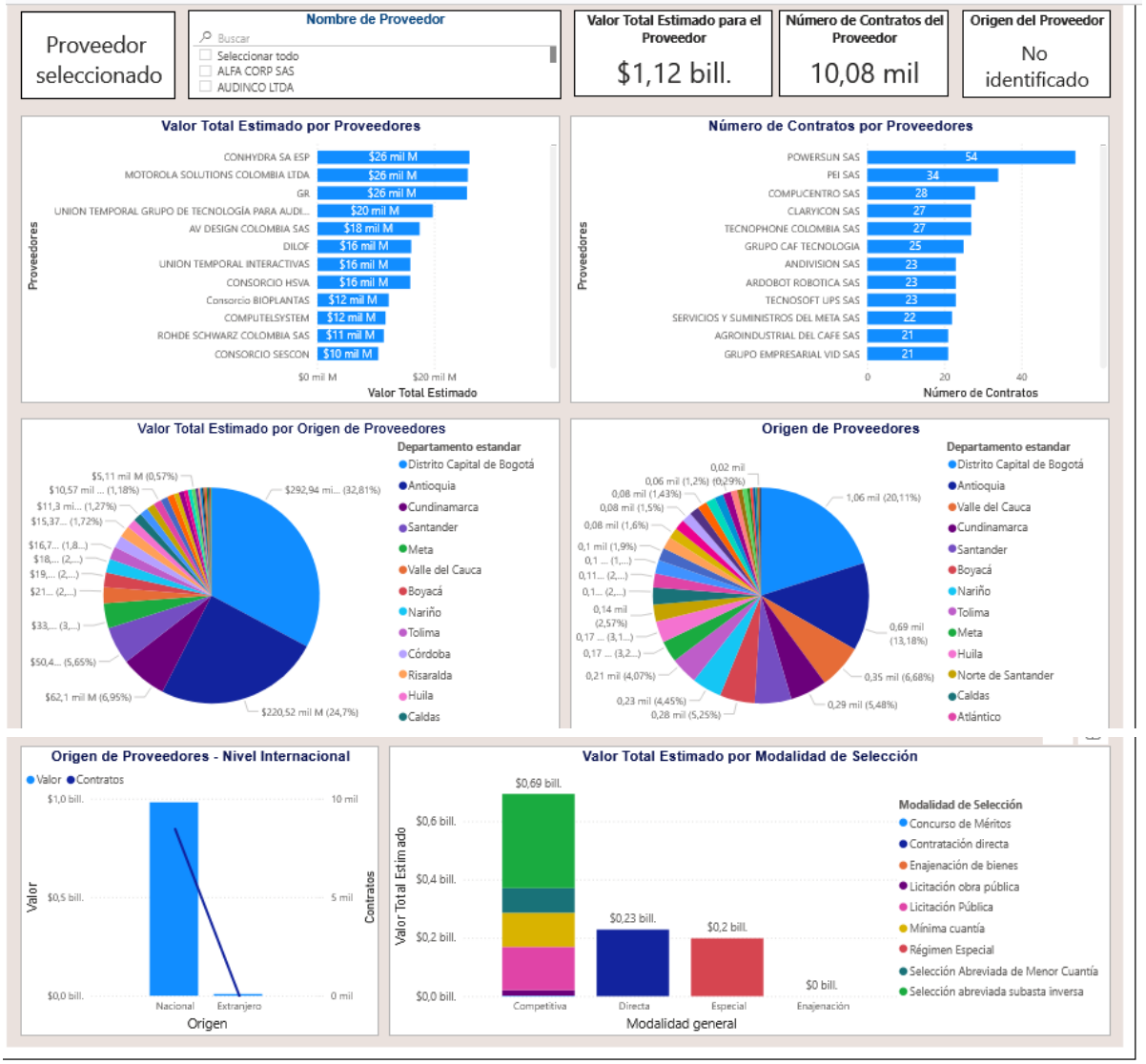
ANALISIS DE DEMANDA A PARTIR DE M.A.E.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			20	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valo
5216 - Electrónica de consumo	487	$44.828.627.224	4,00%	790	$63.558.043.972	5,67%	631	$102.820.6
4710 - Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales	316	$23.581.005.386	2,10%	364	$67.206.026.607	6,00%	280	$41.712.1
3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	243	$21.093.852.118	1,88%	257	$24.509.279.971	2,19%	251	$46.354.1
2711 - Herramientas de mano	358	$9.132.756.458	0,81%	441	$25.635.954.607	2,29%	348	$20.587.9
4511 - Equipos de audio y video para presentación y composición	159	$3.781.904.836	0,34%	273	$12.409.480.987	1,11%	208	$11.470.3
4010 - Calefacción, ventilación y circulación del aire	226	$7.658.328.326	0,68%	257	$7.387.590.164	0,66%	206	$6.664.5
2310 - Maquinaria para el procesamiento de materias primas	58	$6.975.394.684	0,62%	54	$14.286.776.807	1,27%	60	$9.201.0
2327 - Maquinaria y accesorios y suministros para soldadura de todas las clases	14	$169.253.649	0,02%	18	$901.689.959	0,08%	18	$1.070.8
2610 - Fuentes de energía	39	$1.353.649.426	0,12%	32	$651.685.787	0,06%	20	$903.5
4811 - Máquinas expendedoras	18	$317.115.534	0,03%	24	$106.542.990	0,01%	8	$174.3
Total	1918	$118.891.887.641	10.61%	2510	$216.653.071.851	19.33%	2030	$240.959.6



e acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la formación que publican.

a Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso ebe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

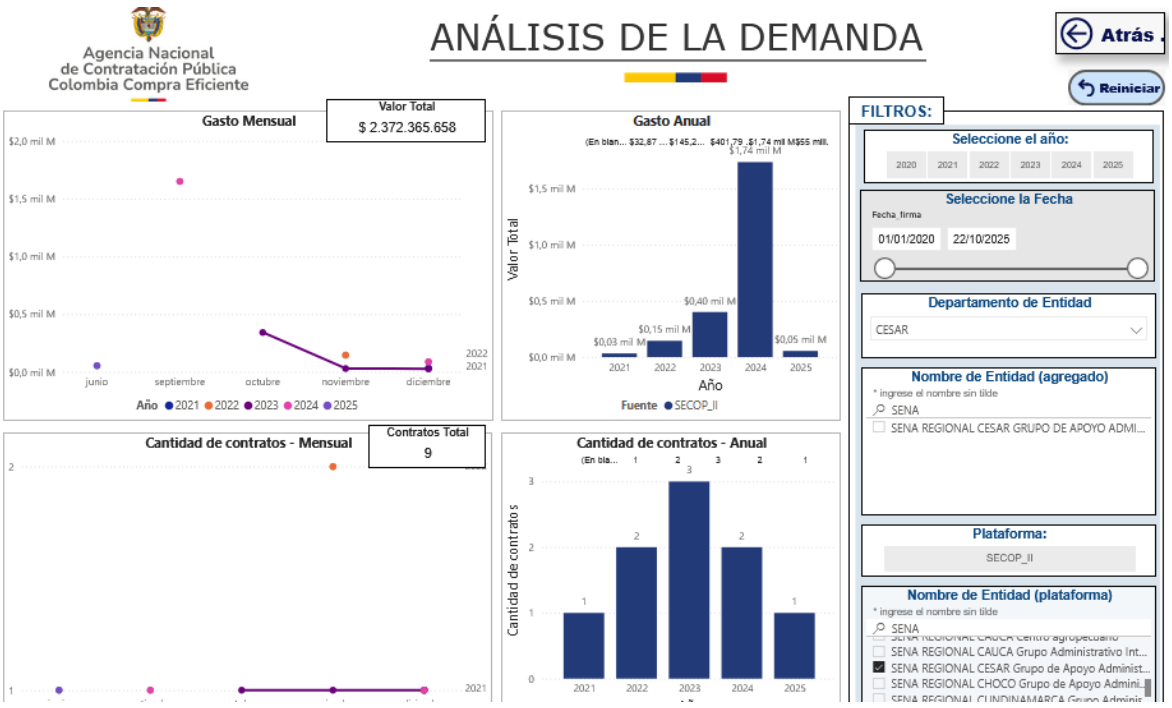
El análisis fue realizado con las vigencias 2023, 2024 y 2025 del SENA a nivel nacional.

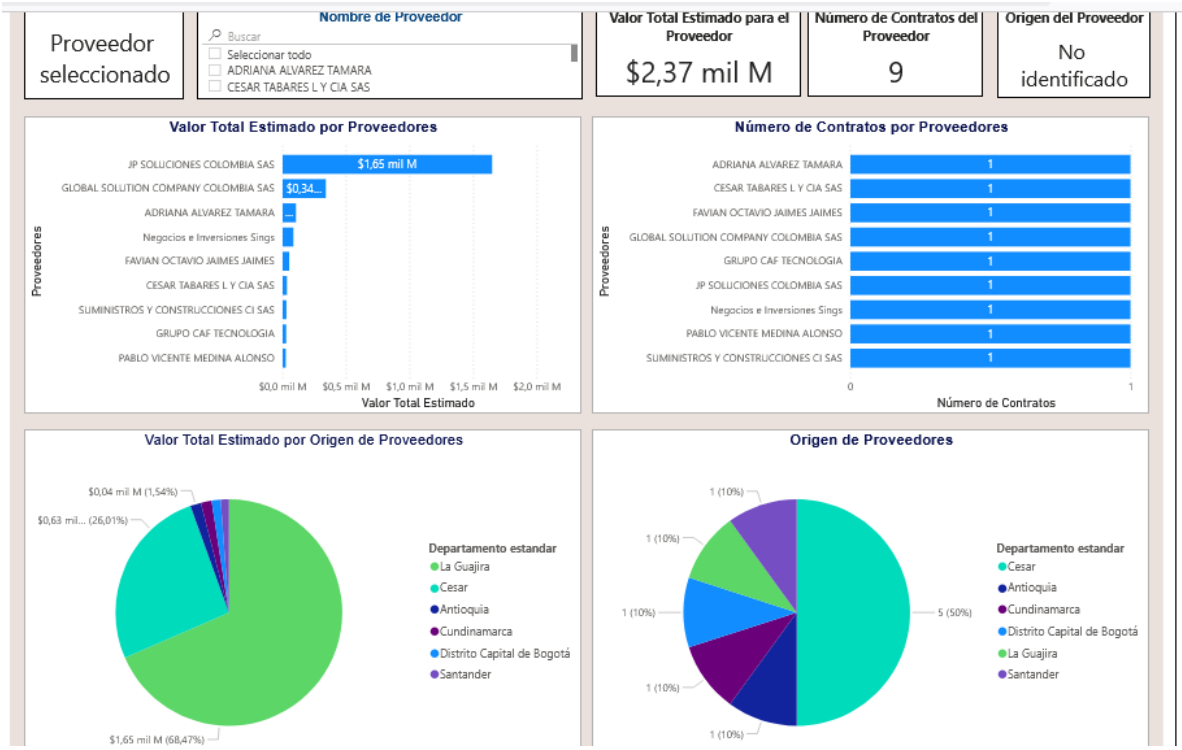
El modelo de abastecimiento estratégico, permite identificar las compras por el Clasificador de Productos y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC); en este sentido la entidad con esta herramienta pudo establecer la forma como la entidad ha adquirido los bienes que satisfacen la necesidad a nivel nacional en las clases requeridas en vigencias anteriores, ha sido de forma competitiva, con una inversión alrededor de los 1,12 BImillones de pesos, con un total de 10.08 mil contratos, durante vigencias 2020 a 2025.

La modalidad de contratación predominante ha sido competitiva, en donde la mínima cuantía y la selección abreviada mediante subasta inversa han sido relevantes.
El origen de los proveedores han sido 100% a nivel nacional.

Los proponentes que le han colaborado a la entidad para satisfacer su necesidad en estas últimas vigencias cumplen con los criterios de sostenibilidad.

Tratándose, del SENA regional Cesar, Los proveedores que le han colaborado al centro Biotecnológico del Caribe, han siso 100% Mipyme y los bienes son nacionales, asi:





Durante el periodo analizado, se observa que al SEN REGIONAL CESAR, ha suscrito 9 contratos por valor de 2,37 mil M. destacando proveedores como Global Solution company, JP soluciones Colombia, Cesar tabares y Cia S.A.S., suministros y construcciones CI SAS, entre otros, lo que denota una amplia gama de bienes contratados por la entidad.

¿Que se requiere comprar?
Clasificación de Productos y Servicios de Naciones Unidas - Categorización de las Compras

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS Vs. 14_1				
CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
23101500	C	23. Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial.	10. Maquinaria para el procesamiento de materias primas	15. Maquinaria para trabajar madera, piedra, cerámica y similares
23271400	C	23. Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial.	27. Maquinaria y accesorios y suministros para soldadura de todas las clases	14. Máquinas soldadoras
27112000	C	27. Herramientas y Maquinaria General.	11. Herramientas y Maquinaria General.	20. Herramientas manuales de jardinería,

				agricultura y forestación.
26101100	C	26. Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía.	10. Fuentes de energía.	11. Motores eléctricos de corriente alterna AC.
39121000	D	39. Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación.	12. Equipos, suministros y componentes eléctricos.	21. Equipamiento para distribución y conversión de alimentación.
39121600	D	39. Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación.	12. Equipos, suministros y componentes eléctricos.	16. Adaptadores o inversores de potencia.
27112000	C	27. Herramientas y Maquinaria General.	11. Herramientas y Maquinaria General.	20. Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación.
27112000	C	27. Herramientas y Maquinaria General.	11. Herramientas y Maquinaria General.	20. Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación.
47101500	E	47. Equipos y Suministros para Limpieza.	10. Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales.	15. Equipo para el tratamiento y suministro de agua.
40101600	D	40. Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento.	10. Calefacción, ventilación y circulación del aire.	16. Circulación del aire y piezas y accesorios.
45111600	E	45. Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales.	11. Equipos de audio y video para presentación y composición.	16. Proyectores y suministros.
52161500	E	52. Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo.	16. Electrónica de consumo.	15. Equipos audiovisuales.
45111600	E	45. Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales.	11. Equipos de audio y video para presentación y composición.	16. Proyectores y suministros.
48111000	E	48. Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios.	11. Máquinas expendedoras.	10. Máquinas expendedoras.

7. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para establecer el presupuesto oficial del presente proceso de contratación, el comité técnico estructurador realizó el estudio de mercado a través del mecanismo de solicitud de cotizaciones, teniendo en cuenta el manual de contratación administrativa del SENA GCCON-M-001 V06 de abril de 2024 y la circular interna No 000133 del 2013 y las sugerencias del ente rector de la contratación pública en Colombia.

El comité técnico estructurador solicitó información a los proveedores por la plataforma SECOP II, evidencias que harán parte integral del presente proceso de contratación.

La publicación de la solicitud de información a los proveedores, se llevó a cabo a por la plataforma SECOP II.

En este proceso fueron recibida tres (3) cotizaciones de proveedores inscritos en el proceso.

La participación fue de 3053 proveedores, con 4 proveedores que mostraron interés en el proceso, de los cuales tres (3) presentaron cotizaciones.

Siguiente a esto, el estructurador del proceso, le presentó las cotizaciones al comité técnico estructurador, los cuales conocen más el sector o bienes a adquirir del proceso para el análisis de precio y la fórmula escogida para determinar el presupuesto oficial del presente proceso contractual.

En este sentido se realizó una reunión con el comité estructurador, donde se revisaron los precios, condiciones técnicas de las cotizaciones allegadas por medio de la plataforma SECOP II y se determinó la formula y el presupuesto oficial para el presente proceso contractual. También se determinó las cantidades que se podrían adquirir con el presupuesto disponible, debido a que la necesidad es mayor.

Seguido a esto el comité técnico estructurador presentó su aval técnico como consta en los documentos del proceso.

PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO.

El archivo referente a este estudio se encuentra anexo, el cual será publicado.

Como primera medida se encontró las fórmulas del mínimo, máximo y media aritmética del valor unitario de cada bien o servicio cotizado de las cotizaciones presentadas, dando como resultado lo siguiente:

a. MÍNIMO UNITARIO TOTAL $ 38.884.178

b. MÁXIMO UNITARIO TOTAL $ 44.482.919
c. MEDIA ARITMÉTICA UNITARIO TOTAL $ 42.009.419
d. DESVIACIÓN ESTÁNDAR: 2.872.625
e. MÍNIMO ACEPTABLE: $ 39.136.794

TODOS LOS VALORES ANTERIORES TIENEN INCLUIDO EL IVA Y TODOS LOS COSTOS Y GASTOS, INCLUIDO EL TRANSPORTE PARA LLEVAR LOS PRODUCTOS AL SITIO SOLICITADO POR LA ENTIDAD.

Se toma como referente la fórmula de la media aritmética con base a las tres (3) cotizaciones presentadas por medio de la plataforma SECOP II, debido a que se ajusta más a la realidad del mercado, pero solo permite satisfacer la necesidad en un 89%, quedando elementos no cubierto o que no alcanzan a ser adquiridos en esta compra dado el presupuesto asignado.

PRECIOS DE REFERENCIA POR COSTO UNITARIO DE CADA PRODUCTO REQUERIDO:

CUARENTA Y DOS MILLONES NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS $ 42.009.919 INCLUIDO IMPUESTOS Y TODOS LOS VALORES ANTERIORES TIENEN INCLUIDO EL IVA Y TODOS LOS COSTOS Y GASTOS, INCLUIDO EL TRANSPORTE PARA LLEVAR LOS PRODUCTOS AL SITIO SOLICITADO POR LA ENTIDAD.

PROYECCIÓN DE CANTIDADES:

El archivo referente a este estudio se encuentra anexo, el cual será publicado.
De conformidad a los precios presentados por 3 proveedores a nivel nacional, se concluyó que el valor arrojado por la media aritmética, es el precio que se toma como referente; dando como resultado un valor total de: **CIENTO VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS $ 121.701.450 INCLUIDO IMPUESTOS, TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS Y GASTOS PARA SATISFACER LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD.**

El archivo referente a este estudio se encuentra anexo, el cual será publicado.

7.1. PRESUPUESTO OFICIAL:

Que el presupuesto oficial destinado para el presente proceso corresponde a la suma de **CIENTO VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS $ 121.701.450 INCLUIDO IMPUESTOS, TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS Y GASTOS PARA SATISFACER LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD. Amparados con el CDP No. 12425 del 7 de octubre de 2025**

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD.

De acuerdo la proyección de cantidades mínimas el comité determina las siguientes:
Ver documento anexo Excel.

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	UNIDAD	UNSPSC	CANTIDAD QUE SE PUEDE ADQUIRIR
1	Maquinaria para trabajar madera, piedra, cerámica y similares	Taladro Percutor/Atornillador de 1/2" (13mm) 710W VVR con un potente motor de 710W y alta velocidad variable con opción de reversa, permitiendo realizar una amplia gama de aplicaciones. Gracias a su diseño ergonómico, empuñadura con recubierta suave y mango lateral texturizado, se puede trabajar con gran comodidad y control. Cuenta con 3 Años de Garantía Limitada, 1 Año de Mantenimiento Gratis y 90 Días de Satisfacción Garantizada. Botón de uso continuo, permite mantener la unidad en una sola velocidad continua. Mango recubierto con goma, para mayor comodidad. Interruptor con selector de reversa, para mayor comodidad al usar la herramienta. Mango lateral texturizado, con suave agarre para mayor comodidad y control. Protector de cable con sujetador de llave, para una mayor conveniencia y durabilidad. Incluye (1) Taladro Percutor de 1/2" (13mm) (1) Llave de Mandril	Und	23101500	2
2	Máquinas soldadoras	Equipo Inversor de soldadura de 350 Amperios color Azul, Voltaje: 110V/220V de luz tablero digital viene con sus cables de porta Iodo y	unidad	23271400	1

		Porta Electrodo, Amperaje máximo: 350 A, Frecuencia: 60HZ, fase eléctrica monofásica, peso 7.6 Kg			
3	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación.	Guadañadora para trabajo pesado con motor 2 tiempos de Potencia 2.68 HP / 2.0 kW, Cilindrada 40.2 cm³, Peso (sin herramienta) 7.3 kg, Herramienta de corte Autocut 46-2, Diámetro del hilo 2.7 mm, Cuchilla de corte Matorrales 305-2, Capacidad del depósito de Combustible 0.64 L, Incluye cuchilla y trimcut , mascara y traje protector	unidad	27112000	6
4	Motores eléctricos de corriente alterna AC.	HIDROLAVADORA: Detalles técnicos , Presión de trabajo 95-135 bar , Presión máx. 110-150 bar 1),Caudal de agua de paso mín. 355-420 l/h, Caudal de agua de paso máx. 440-500 l/h, Temperatura del agua de afluencia máx. 40 °C , Consumo de potencia 1,4-2,3 kW , Nivel de presión sonora 72 dB(A) 2),Nivel de potencia acústica 86 dB(A) 3),Valor de vibraciones, izquierda 1,3 m/s² 4),Valor de vibraciones, derecha 2,4 m/s² 4),Longitud de cable 5-7 m ,Tensión nominal 120-230 V ,Frecuencia 50-60 Hz, Cantidad de fases 1,Número de revoluciones 2850-3450 r/min, Longitud del tubo flexible de alta presión 9 m	Unidad	26101100	1
5	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación	Impulsor eléctrico dual para cercas energizadas, Energizador de cerca eléctrica 6000i de doble propósito que es una unidad versátil 3 en 1, funciona con 110 voltios CA, batería de 12 voltios o un panel solar. Viene con un mando a distancia para encender o apagar la cerca. Características: * Ideal para las grandes explotaciones y mayor número de ganado *No Voltaje de carga = 9.500 *Garantía de 2 años	Unidad	39121000	2

6	Adaptadores o inversores de potencia.	Kit desviador de rayo: en material de polipropileno, resistencia a los rayos UV, Lamina y tornillos galvanizados, Medidas una pieza: 21x21x6centímetros Peso: 0.53 Kilos, Su función es proteger el cercado electrificado de las descargas atmosféricas es fundamental, por estar expuesto a las inclemencias del clima; todo cercado electrificado tiene riesgo de sufrir una descarga atmosférica.	Unidad	39121600	2
7	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	Motosierra Cilindrada 45.4 cm cúbicos Potencia kw/cv 2.3/3.1, Peso sin combustible espada ni cadena 4.6 kg, Relación peso potencia kg/kw, 2.0, Longitud de corte cm pulgadas 40(16"), Régimen de ralentin (rpm) 2800, Régimen máximo (rpm) 14000, Cadena de acerrado oilomatic (paso/tiempo) 0.325"rm,rs, Capacidad de tanque de aceite de la cadena (lt) 0.20, Capacidad del tanque de combustible (lt) 0.47, Caudal de aceite a 10000 rpm (cm cubico/min) 8.5, Motor 2 tiempos con sistema anti vibración, Filtro de aire con rápido acceso, Tensado lateral de la cadena, Freno de la cadena quickstop, Palanca de mano unificada, Encendido electrónico, Tapas de depósitos sin herramienta accesorios de seguridad incluidos, Kit de herramientas	unidad	27112000	1
8	Herramientas manuales de jardinería, agricultura	Motosierra Cilindrada 91 cm cúbicos , Potencia kw/cv 5.3 , Peso sin combustible, espada, ni cadena 7,4 kg, Relación peso potencia kg/kw, 2.0, Longitud de corte cm pulgadas 75 -	unidad	27112000	1

	y forestación	90 cm, paso de cadena de aserrado 404" ó 3/8", Régimen de ralentin (rpm) 2800, Régimen máximo (rpm) 14000, Cadena de acerrado oilomatic (paso/tiempo) 0.325"rm,rs, Capacidad de tanque de aceite de la cadena (lt) 0.20, Capacidad del tanque de combustible (lt) 0.47, Caudal de aceite a 10000 rpm (cm cubico/min) 8.5 , Motor 2 tiempos con sistema anti vibración, Filtro de aire con rápido acceso, Tensado lateral de la cadena, Freno de la cadena quickstop, Palanca de mano unificada, Encendido electrónico, Tapas de depósitos sin herramienta accesorios de seguridad incluidos, Kit de herramientas			
9	Equipo para el tratamiento y suministro de agua	Soplador Blower Industrial, para piscicultura, Monofásico. Potencia: 1500W / 2HP , Voltaje / Fases: 220 V/1F , Amperaje: 14.1 Amp , Presión máx: 32kpa / 4.64 Psi ,Vacio máx: 26kpa / 3.77 Psi Caudal máx: 200 m3/hora , Profundidad oper. Máx: 2 mca , Diámetro de salida: 50 mm/2” , Manguera máx: 64 m , No. Discos máx 7” /9” /12”,Peso: 22 kg	unidad	47101500	1
10	Circulación del aire y piezas y accesorios	VENTILADOR DE PARED DE 18" CON 4 ASPAS ESBELTAS Y AERODINAMICAS, MOTOR MONTYADO AL EJE CON DOBLE RODAMIENTO, EMBOBINADO DEL MOTOR 100% EN COBRE, MOTOR DE 80W, GIRO AUTOMATICO COLOR BLANCO	unidad	40101600	12

11	Proyectores y suministros	Pantalla Interactiva, Anti-gérmenes, Función de transmisión inalámbrica, 65”,4K UHD, 350nits,Contraste: 1,200:1:00, Android 8.0, 3 GB RAM, 32GB OM,GPU: Mali-G51MP2, 20 puntos touch, Cristal templado de 4.0 mm (9H),Uso recomendado: 18hrs/7días a la semana, tiempo de vida: 50,000 hrs, Instalación Soportada: Horizontal, Puertos: HDMI (2.0) x3, VGAin x1, DP (1.2) x1, Sloth-In(OPS) x1, LAN(RJ45 10 / 100 Mbps (Android), 10 / 100 Mbps (OPS) × 2), RS232in x1, 3.5mm (in x1/ out x1), USB-A x4(2.0 x2, 3.2 x2), USB-B x2(2.0 para función touch), Bocinas: 15 W x 2, VESA: 600 × 400 mm (4 × M8 × 20L)	unidad	45111600	1
12	Equipos audiovisuales	TV Pantalla Plana de 55" Diseño de Marco Super Delgada , Entrada de memoria USB (Video/MP3/Fotos) 2 controles Incluidos: Inteligente y Mágico , TV Inteligente Sistema WebOS/Quad Core Smart Android , 3 conexiones HDMI (1ARC)/H264 - H265 Alta resolución 3840 x 2160 HDR 4K-Ultra HD , Entrada Ethernet Rj45 , Conexión Bluetooth , Salida Coaxial , Salida Óptica , Entrada componente , audífonos y audio / Video , Voltaje AC 100 - 240 / 100 W , control remoto múltiples opciones	unidad	52161500	12
13	Proyectores y suministros	Proyector de video consumo energetico 260 w, brillo de imagen 4000 lm, tamaño de la imagen 60" - 150", conexiones de entrada HDMI, fuente de luz lampara, con modo eco, control remoto, parlante, resolución nativa 800 px x 600 px , altura x largo 12 cm x 22.1 cm , peso 2,3 Kg , color blanco , voltaje 110 v.	unidad	45111600	4

14	Máquinas expendedoras	Sistema para dispensar agua manual , para conectar a red hidráulica voltaje 110 v y 120 v, con sistema para dispensar el agua manual , temperatura máxima 90 Grados Centígrados temperatura mínima 10 grados centígrados , color blanco , medidas externas (Ancho x Alto x Fondo) 32.5x97x34.5 Centímetros , Ancho o Frente Externo 32.5 Centímetros , Alto Externo 97 Centímetros, Fondo Externo 34.5 centímetros, fuente de alimentación energía eléctrica , para ubicar en piso, incluido filtros y 2 repuestos , garantía de 12 meses	unidad	48111000	4

ANÁLISIS DEL COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR:

En respuesta a lo solicitado y después de haber hecho un análisis a cada una de las cotizaciones, se considera lo siguiente:

1. Desde lo técnico; las cotizaciones cumplen con lo solicitado por la entidad en el requerimiento técnico.
2. En las cotizaciones No hay Registros de Marcas específicas que puedan generar confusión o direccionamiento.
3. Desde el punto de vista de la oferta de precios; los proveedores cumplen con los precios locales y las realidades del mercado.
4. Se levanta acta del comité estructurador en el cual se analizan los precios y las especificaciones técnicas de los `productos, documento que hará parte integral del presente proceso contractual.

7.2. ANÁLISIS Y REQUISITOS ECONÓMICOS.

- Con el presupuesto disponible se cubre la necesidad en un 89%.
- Con el presupuesto disponible se tiene una limitación del 11%
- El estudio de mercado con sus respectivos precios referentes unitarios por unidad de producto será publicado y harán parte del presente proceso contractual.
- El proponente presentará su oferta económica en el formato dispuesto por la entidad, el cual será publicado.
- Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varios de las descripciones o cantidades de la “OFERTA ECONÓMICA”; la oferta será rechazada.

- De existir error aritmético y la corrección a que haya lugar de la oferta económica total o por lotes, supere el 2% del valor total de la misma, dará lugar a rechazo de esta.
- El proceso se realizará por cantidades definidas.
- El Comité técnico estructurador, una vez analizados los precios anteriores y teniendo en cuenta la naturaleza del futuro acto contractual de suministro, se establece que es necesario determinar que el proceso se ejecutara por cantidades definidas según el estudio de mercado
- La oferta económica deberá ser presentada en cantidades totales, tal cual como son presentadas en el anexo No. 3 especificaciones técnicas, sin sobrepasar el valor total del presupuesto oficial.
- Dentro de los precios unitarios tenidos en cuenta para el presente estudio de mercado, están incluidos los gastos de transporte en que incurre el proveedor para suministrar los bienes al centro de formación, incluido IVA.
- Se evaluará la oferta económica con el documento adjunto presentado por el proponente en el formato de oferta económica. Se evaluará el precio incluido el IVA.
- Si el oferente no presenta el formato de oferta económica diligenciado, la oferta será rechazada, teniendo en cuenta que no sería posible la evaluación del proponente.
- La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en el anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II

El archivo referente a este estudio se encuentra anexo, el cual será publicado.

8. **ANÁLISIS DE LA OFERTA**.

Características de los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio.

¿Quién vende?

Potenciales proveedores a nivel Nacional.

El Servicio Electrónico de Contratación Pública SECOP II, nos provee de información de entidades dedicadas a la actividad objeto de la contratación, entre las más importantes tenemos:

8.1 INFORMACIÓN COMERCIAL DE LOS PROVEEDORES:

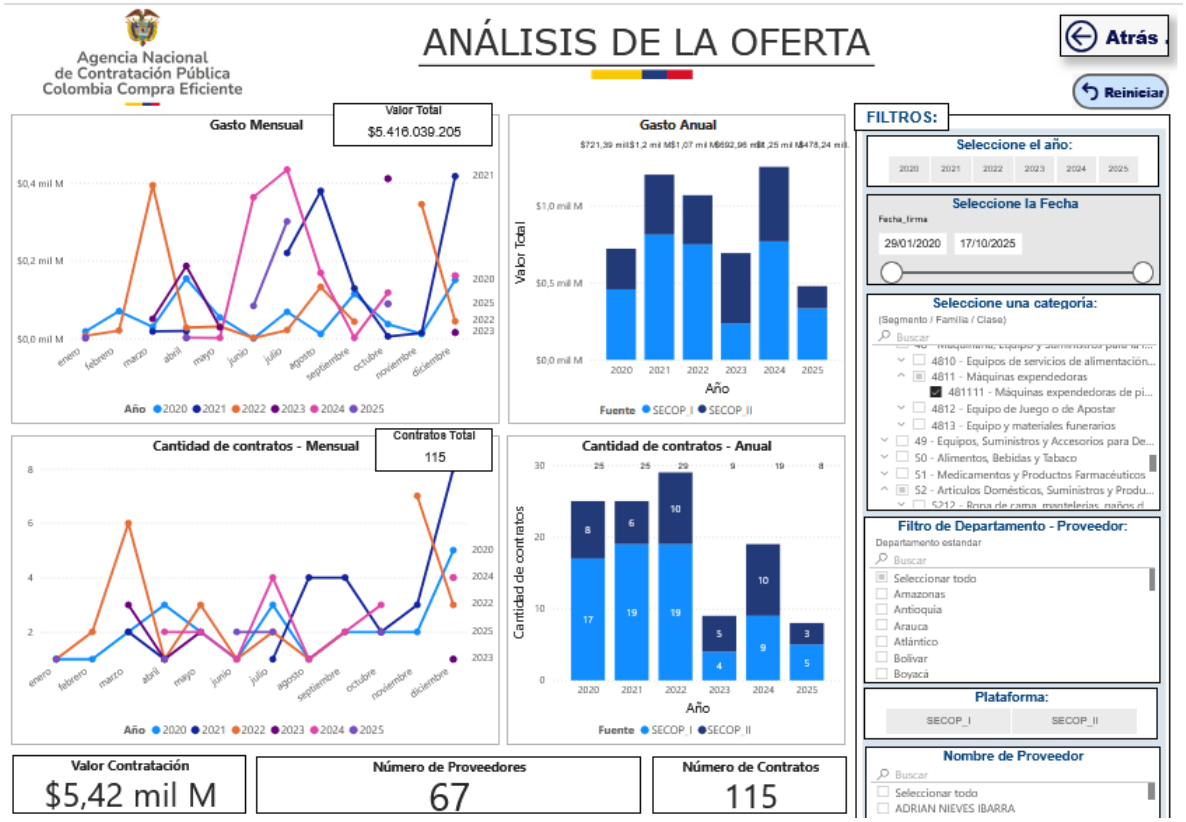
Los 3053 participantes vinculados al proceso, se encuentran en el SECOP II

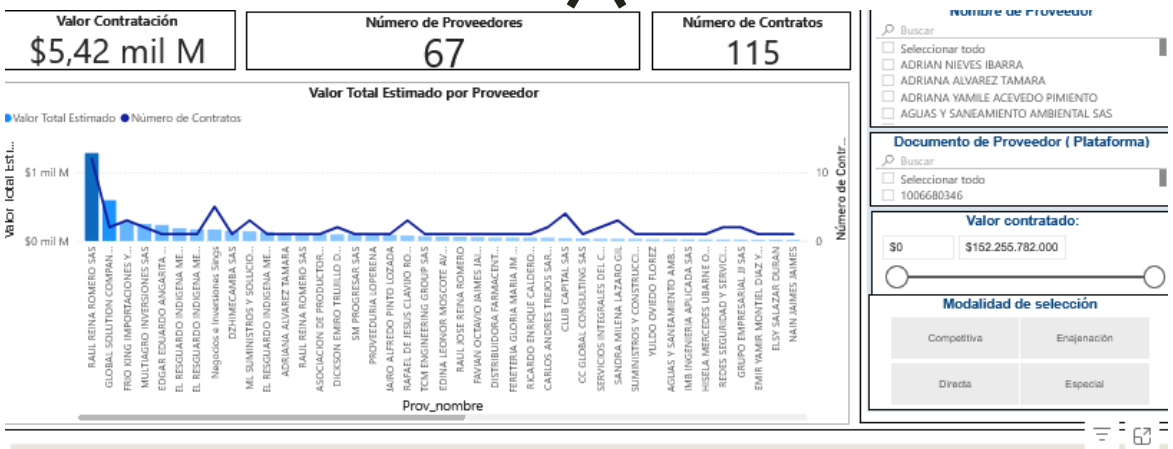
Proveedor [3056]	Contactos	Primera/Ultima Vista	Invitacion directa [0]	Interesados [4]	Respondidas [3]
FERRETERIA LUIS PENAGOS SAS COLOMBIA Número de documento 830037039	Telefono: 3608502 Fax: 3608502 Correo electrónico: scorzo@ferreterialuispenagos.com.co	SERGIO CORZO de 26/06/2025 11:51:47 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* SERGIO CORZO de 26/06/2025 11:52:33 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Sí	-
IMB INGENIERIA APLICADA SAS COLOMBIA \| Valledupar Número de documento 901156103	Telefono: 3007593145 Fax: 3007593145 Correo electrónico: lmbingenieriaaplicada@hotmail.com	I.M.B. INGENIERIA APLICADA S.A.S. de 4/09/2025 9:39:12 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* I.M.B. INGENIERIA APLICADA S.A.S. de 8 días de tiempo transcurrido *(12/10/2025 7:04:58 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Sí	CO1.RANL.8226338
acqua COLOMBIA \| Valledupar Número de documento 901400565	Telefono: 3017941292	ACQUA SOLUCIONES INTEGRALES Y LOGISTICA SAS de 5/09/2025 12:53:56 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* ACQUA SOLUCIONES INTEGRALES Y LOGISTICA SAS de 14 días de tiempo transcurrido *(6/10/2025 7:22:24 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Sí	CO1.RANL.8229453
INGENIERIA ESPECIALIZADA J&J SAS COLOMBIA \| Valledupar Número de documento 900711710	Telefono: 3218478745	JENNIFER PIEDAD OVALLOS MENDEZ de 4 días de tiempo transcurrido	-	Sí	CO1.RANL.8374322
INFORMÁTICA COLOMBIA **Servicios informáticos** Número de documento 800114672	Telefono: 7454777 Fax: 7454777 Correo electrónico: aecastillo@stefanini.com		-	-	-
ECG ELECTRONICS COMERCIALIZADORA S.A.S. COLOMBIA Número de documento 9000118561	Telefono: 2862711 Fax: 2862711 Correo electrónico: gerencia@ecgcol.com		-	-	-
FF SOLUCIONES S.A COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 860030360	Telefono: 3600400 Fax: 2014370 Correo electrónico: licitaciones@ffsoluciones.com		-	-	-
PEI SAS COLOMBIA \| BOGOTA **Equipos, suministros y componentes eléctricos** Número de documento 830025306	Telefono: 3133971362 Fax: 6012441377 Correo electrónico: ventas1@peipower.com		-	-	-
PYC BOUTIQUE LTDA COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900273767	Telefono: 4136917 Fax: 4136917 Correo electrónico: gerencia@pycboutique.com.co		-	-	-
ITELCA SAS COLOMBIA Número de documento 800002942	Telefono: 2194100 Fax: 2369386 Correo electrónico: diana.lizarazo@itelca.com.co		-	-	-
PCM COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 860403052	Telefono: 3690480 Fax: 3690481 Correo electrónico: jaimeA.santamaria@pcm-ti.com		-	-	-
CATI DISTRIBUCIONES S.A.S COLOMBIA \| Cali Número de documento 890319176	Telefono: 8839802 Fax: 8839804 Correo electrónico: licitaciones@catidistribuciones.com		-	-	-
SOFTSECURITY S.A.S COLOMBIA Número de documento 900031953	Telefono: 2698731 Fax: 2698731 ext 113 Correo electrónico: licitaciones@softsecuritycorp.com		-	-	-
EGR S.A.S. COLOMBIA \| Ibagué Número de documento 900497295	Telefono: 2614172 Fax: 2614172 Correo electrónico: johnfre333@hotmail.com		-	-	-
CREACIONES BAGS STAR S.A.S. COLOMBIA Número de documento 900416534	Telefono: 8132146 Fax: 8132146 Correo electrónico: creaciones.star@hotmail.com		-	-	-

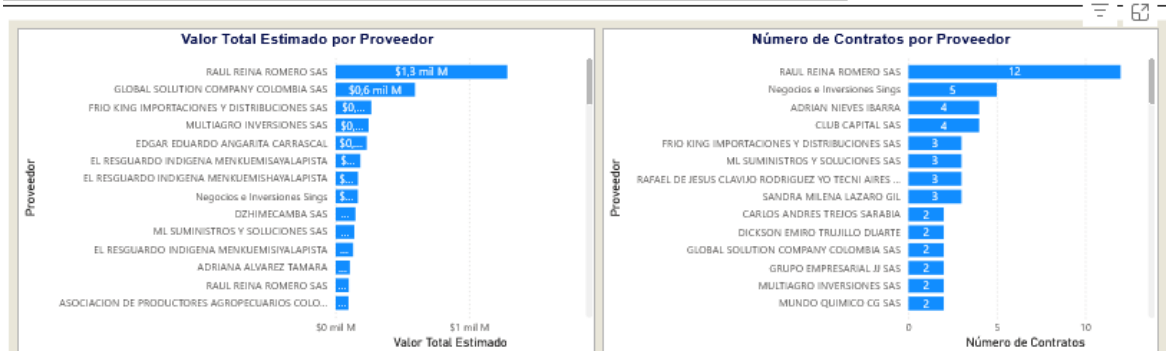
De esta información tomamos los potenciales oferentes a nivel nacional, incluyendo los potenciales oferentes de la Región.

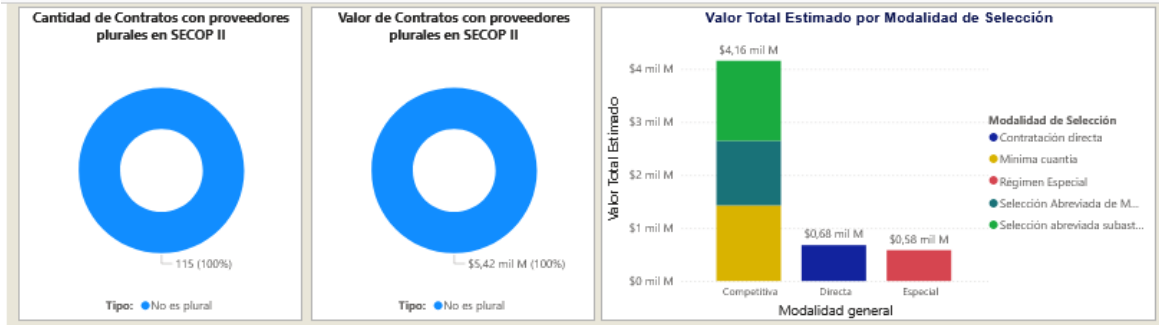
Análisis de la oferta con la herramienta modelo de abastecimiento estratégico (MAE)
Se realiza el análisis de la oferta con la herramienta modelo de abastecimiento estratégico (MAE) elaborado por la agencia nacional de contratación pública Colombia Compra eficiente 2021 CCE-EMAE-FM-02 V2 del 04/08/2021.

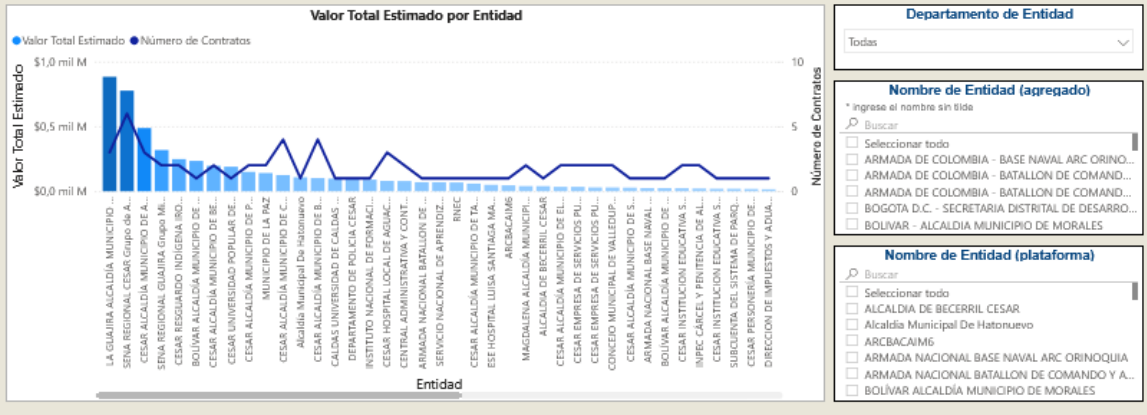
Análisis de la oferta por potenciales oferentes a nivel nacional:
El modelo de abastecimiento estratégico, permite identificar las compras por el Clasificador de Productos y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC); en este sentido la entidad con esta herramienta pudo establecer la forma como la entidad ha adquirido los bienes que satisfacen la necesidad a nivel regional en la clase solicitada.




Valor Contratación
$5,42 mil M
Número de Proveedores
67
Número de Contratos
115
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$1 mil M
$0 mil M
10
0
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
ADRIAN NIEVES IBARRA
ADRIANA ALVAREZ TAMARA
ADRIANA YAMILE ACEVEDO PIMIENTO
AGUAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL SAS
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
1006680346
Valor contratado:
$0
$152.255.782.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
RAUL REINA ROMERO SAS
$1,3 mil M
GLOBAL SOLUTION COMPANY COLOMBIA SAS
$0,6 mil M
FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES SAS
MULTIAGRO INVERSIONES SAS
EDGAR EDUARDO ANGARITA CARRASCAL
EL RESGUARDO INDIGENA MENKUEMISAYALAPISTA
EL RESGUARDO INDIGENA MENKUEMISHAYALAPISTA
Negocios e Inversiones Sings
DZHIMECAMBA SAS
ML SUMINISTROS Y SOLUCIONES SAS
EL RESGUARDO INDIGENA MENKUEMISIYALAPISTA
ADRIANA ALVAREZ TAMARA
RAUL REINA ROMERO SAS
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS COLO...
Proveedor
$0 mil M
$1 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
RAUL REINA ROMERO SAS
12
Negocios e Inversiones Sings
5
ADRIAN NIEVES IBARRA
4
CLUB CAPITAL SAS
4
FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES SAS
3
ML SUMINISTROS Y SOLUCIONES SAS
3
RAFAEL DE JESUS CLAVIJO RODRIGUEZ YO TECNI AIRES ...
3
SANDRA MILENA LAZARO GIL
3
CARLOS ANDRES TREJOS SARABIA
2
DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE
2
GLOBAL SOLUTION COMPANY COLOMBIA SAS
2
GRUPO EMPRESARIAL JJ SAS
2
MULTIAGRO INVERSIONES SAS
2
MUNDO QUIMICO CG SAS
2
Proveedor
0
5
10
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
115 (100%)
Tipo: No es plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$5,42 mil M (100%)
Tipo: No es plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$4,16 mil M
$4 mil M
$3 mil M
$2 mil M
$1 mil M
$0 mil M
Valor Total Estimado
$0,68 mil M
$0,58 mil M
Competitiva
Directa
Especial
Modalidad general
Modalidad de Selección
Contratación directa
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...


Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$1,0 mil M
$0,5 mil M
$0,0 mil M
10
5
0
Entidad
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
ARMADA DE COLOMBIA - BASE NAVAL ARC ORINO...
ARMADA DE COLOMBIA - BATALLON DE COMAND...
ARMADA DE COLOMBIA - BATALLON DE COMAND...
BOGOTA D.C. - SECRETARIA DISTRITAL DE DESARRO...
BOLIVAR - ALCALDIA MUNICIPIO DE MORALES
Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
ALCALDIA DE BECERRIL CESAR
Alcaldia Municipal De Hatonuevo
ARCBACAIM6
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC ORINOQUIA
ARMADA NACIONAL BATALLON DE COMANDO Y A...
BOLÍVAR ALCALDÍA MUNICIPIO DE MORALES

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
2310 - Maquinaria para el procesamiento de materias primas	2	$24.488.420	0,45%					
2327 - Maquinaria y accesorios y suministros para soldadura de todas las clases	1	$14.868.000	0,27%					
2610 - Fuentes de energía							1	$7.038.560
2711 - Herramientas de mano	8	$172.145.416	3,18%	3	$128.681.100	2,38%	4	$277.208.424
3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	5	$229.257.294	4,23%	3	$264.932.200	4,89%	10	$211.933.884
4010 - Calefacción, ventilación y circulación del aire	2	$44.560.000	0,82%	2	$18.855.000	0,35%	6	$249.467.514
4511 - Equipos de audio y video para presentación y composición	1	$1.480.000	0,03%	2	$10.244.990	0,19%		
4710 - Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales	3	$52.690.318	0,97%	8	$367.097.667	6,78%	1	$27.530.750
4811 - Máquinas expendedoras	1	$149.999.979	2,77%				1	$50.000.000
5216 - Electrónica de consumo	2	$31.900.000	0,59%	7	$412.415.200	7,61%	6	$245.423.100
Total	**25**	**$721.389.427**	**13,32%**	**25**	**$1.202.226.157**	**22,20%**	**29**	**$1.068.602.232**

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
Agencia Nacional

En las vigencias 2020 a 2025 en el Departamento del Cesar, se celebró 115 contratos con 67 proveedores por valor de 5,42 mil millones de pesos, predomina modalidad competitiva tales como selección abreviada por subasta inversa y la mínima cuantía

PROVEEDORES RELEVANTES QUE PODRIAN ESTAR INTERSADO EN ESTE TIPO DE PROCESOS

Proveedor	Contactos
FERRETERIA LUIS PENAGOS SAS	Tel: 3608502 \| Fax: 3608502 \| scorzo@ferreterialuispenagos.com.co
IMB INGENIERIA APLICADA SAS	Tel: 3007593145 \| imbingenieriaaplicada@hotmail.com
ACQUA SOLUCIONES INTEGRALES Y LOGISTICA SAS	Tel: 3017941292
INGENIERIA ESPECIALIZADA J&J SAS	Tel: 3218478745
INFORMÁTICA COLOMBIA	Tel: 7454777 \| aecastillo@stefanini.com
ECG ELECTRONICS COMERCIALIZADORA S.A.S.	Tel: 2862711 \| gerencia@ecgcol.com
FF SOLUCIONES S.A	Tel: 3600400 \| licitaciones@ffsoluciones.com
PEI SAS	Tel: 3133971362 \| ventas1@peipower.com
PYC BOUTIQUE LTDA	Tel: 4136917 \| gerencia@pycboutique.com.co
ITELCA SAS	Tel: 2194100 \| diana.lizarazo@itelca.com.co
PCM	Tel: 3690480 \| jaimeA.santamaria@pcm-ti.com
CATI DISTRIBUCIONES S.A.S	Tel: 8839802 \| licitaciones@catidistribuciones.com
SOFTSECURITY S.A.S	Tel: 2698731 \| licitaciones@softsecuritycorp.com
EGR S.A.S.	Tel: 2614172 \| johnfre333@hotmail.com
CREACIONES BAGS STAR S.A.S.	Tel: 8132146 \| creaciones.star@hotmail.com
Interamericana S.A.S	Tel: 8053696 \| info@interamericana.com.co
OFICOMCO S.A.S.	Tel: 4000107 \| gobierno@ofi.com

MEDACOP SAS	Tel: 4461673 \| gerencia@medacop.com
BOSTONIA SAS	Tel: 3107914379 \| licitaciones@bostonia.com.co
IMDICOL S.A.S	Tel: 3201713 \| info@imdicol.com
SIMI SAS	Tel: 3192592602 \| gerencia@simisas.com
CONDESA	Tel: (5)3684230 \| comercial@condesagrupo.com
SBI S.A.S.	Tel: 5712564143
Soluciones Integradas de Tecnología S.A.S.	Tel: 7041438
DISTRIBUCIONES EYG SAS	Tel: 5415915 \| distribuciones.eyg@outlook.es
TAPICERIA APOLO	Tel: 6042550982 \| tapiceriaapolo1@gmail.com
COBEIM SAS	Tel: 5633651 \| c.figueredo@cobeim.com
PAPELERIA EL PUNTO	Tel: 4447070 \| gerencia@elpunto.com.co
COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S.	Tel: 9061481
ADVANTAGE MICROSYSTEMS COLOMBIA LTDA	Tel: 7032017 \| pablo.paez@advantage.com.co
FUNDASET	Tel: 7388828 \| serviciocliente@fundaset.org.co
STS S.A.S	Tel: 5717450145 \| mauricio.amaya@stssa.com.co
MLS	Tel: 6014334780 \| info@groupmls.com
INDRACOL	Tel: 6016463600 \| ojestrada@indracompany.com
GESINTEG COLOMBIA LTDA	Tel: 4029201
CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S	Tel: 5462727
Aulas Amigas	Tel: 4448664
ALL IN SERVICE S.A.S	Tel: 4549577
P.I.T. Printer Imaging & Technology S.A.S	Tel: 7432183 \| maria.p@pitprinter.com
CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCIÓN INDUSTRIAL S.A	Tel: 3671515
IMPORT SYSTEM	Tel: 6014302331 \| licyppro@importsystem.com.co
FERRELAM S.A.S.	Tel: 6510200 \| licitaciones1@ferrelam.com
MAX TECNOLOGIA Y SEGURIDAD S.A.S.	Tel: 4027300
CASYBER SAS	Tel: 6016166800 \| comercial@casyber.com
T&B Services	Tel: 3125858537
DATECSA	Tel: (2)6957070 \| andreafierro@datecsa.com

PROVEEDORES MÁS RELEVANTES PARA LA ENTIDAD EN ESTAS ULTIMAS DOS VIGENCIAS Y LO QUE VA CORRIDO DEL AÑO.

Global solution company Colombia sas. con un total de cuatro (4) contratos ejecutados, le sigue el proveedor multiagro inversiones, mil suministros y soluciones, , , constituyen los principales proveedores que han venido ofertando y ejecutando este tipo de contratos en el SENA Regional Cesar.

El 100% de contratos han sido ejecutados con proveedores que no son plurales.

EJECUCIÓN DE CONTRATOS EN VALOR SEGÚN PLURALIDAD DE OFERENTES.

El 100% de contratos han sido ejecutados con proveedores que no son plurales.

La modalidad de contratación predominante ha sido la mínima cuantía y le sigue la selección abreviada por subasta inversa, del total de las compras a nivel nacional.
El origen de los proveedores han sido 100% a nivel nacional.
Los proveedores que le han colaborado al centro Biotecnológico del Caribe, han siso 100% Mipyme, los representantes legales y accionistas son en un 90% mujeres y los bienes son nacionales.

9 **REQUISITROS HABILITANTES DE CAPACIDAD TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA**

9.1 **Desde la perspectiva Técnica:**

Para la presentación de su oferta debe de tener en cuenta los siguientes requisitos habilitantes, además de las señaladas en el ANEXO No. 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se verificará que el oferente entregue la documentación solicitada en la ficha técnica y el producto ofertado contenga y cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad en el ANEXO No. 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

9.2. EXPERIENCIA.

9.2.1. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

Artículos 31 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el decreto 1860 de 2021 se establecen criterios diferenciales para para Mipyme en el sistema de compras públicas.

Se establecen requisitos habilitantes diferenciales Según el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1860 de 2021 de acuerdo el Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

REQUISITO HABILITANTE DE EXPERIENCIA PARA MIPYME DOMICILIADAS EN COLOMBIA.

Para los efectos de este requisito, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

El proponente que ostente estas características del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1860 de 2021 y decreto 142 de 2023 deberá acreditar haber celebrado uno (1) o dos (2) contratos, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente convocatoria, y que cumplan con las siguientes condiciones:

a) El valor de la sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al 100% del Presupuesto oficial, a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. En el caso de consorcios, uniones temporales, deberán acreditar haber celebrado uno (1) o dos (2) contratos, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente convocatoria, por lo tanto, uno o cualquiera deberán acreditar experiencia a contratar.

En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia mínima general solicitado, la propuesta será declarada como No Hábil y no será objeto de Evaluación.

VALORACIÓN EXPERIENCIA.

La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas especiales:
a). No se aceptarán SUBCONTRATOS. Los contratos válidos para acreditar la experiencia específica serán únicamente aquellos de primer orden, entendiéndose por estos aquellos contratos celebrados entre el PRIMER CONTRATANTE (entidad pública o privada) y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal).
b). Si los contratos presentados no cumplen con el objeto contractual o carecen de algunas de los requisitos relacionados o una o todos los requisitos son menores a los exigidos, la experiencia se calificará como no cumple.
c). Para acreditar la experiencia, la verificara la entidad, con base a la información adicional que sea solicitada al proponente en este pliego de condiciones.
d). La experiencia de los socios: Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
e). En el caso de consorcios, uniones temporales, deberán acreditar haber celebrado uno (1) o dos (2) contratos, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente convocatoria, Tratándose de consorcios o uniones temporales los integrantes deberán cumplir con el presente requisito de conformidad con el porcentaje de su participación
f. La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada y elevar los requerimientos que estime pertinente en tal sentido.
j. Presentar el formato de experiencia diligenciado
g. La experiencia se acreditará de la siguiente manera:
- para el caso de contratos con entidades públicas:
a. El proponente debe presentar copia de los contratos y copia de certificación.

b. En caso de presentar más de dos (2) contratos, se tomará en cuenta los dos (2) primeros reportados en el formato de experiencia.
para el caso de contratos con entidades privadas:
a. Copia del contrato y copia de la factura de venta y/o documento equivalente autorizado por la Ley, con los requisitos exigidos por la DIAN y las condiciones del Código de Comercio y el Estatuto Tributario.
b. En caso de presentar más de dos (2) contratos, se tomará en cuenta los dos (2) primeros reportados en el formato de experiencia.
C. Presentar el formato de experiencia diligenciado.

9.2.2. Para los demás proponentes deberán acreditar haber celebrado un (1) contrato, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente convocatoria, y que cumplan con las siguientes condiciones:

a) El valor del contrato debe ser igual o superior al 100% del Presupuesto, expresado SMLMV a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el caso de consorcios, uniones temporales, deberán acreditar haber celebrado un (1) contrato, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente convocatoria. Tratándose de consorcios o uniones temporales los integrantes deberán cumplir con el presente requisito de conformidad con el porcentaje de su participación.

En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia mínima general solicitado, la propuesta será declarada como No Hábil y no será objeto de Evaluación.

VALORACIÓN EXPERIENCIA.

La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas especiales:
a). No se aceptarán SUBCONTRATOS. Los contratos válidos para acreditar la experiencia específica serán únicamente aquellos de primer orden, entendiéndose por estos aquellos contratos celebrados entre el PRIMER CONTRATANTE (entidad pública o privada) y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal).
b). Si el contrato presentado no cumple con el objeto contractual o carecen de algunas de los requisitos relacionados o una o todos los requisitos son menores a los exigidos, la experiencia se calificará como no cumple.
c). Para acreditar la experiencia, la verificara la entidad, con base a la información adicional que sea solicitada al proponente en este pliego de condiciones.
d). La experiencia de los socios: Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
e). Tratándose de consorcios o uniones temporales los integrantes deberán cumplir con el presente requisito de conformidad con el porcentaje de su participación.

f). La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada y elevar los requerimientos que estime pertinente en tal sentido.
para el caso de contratos con entidades públicas:
a. El proponente debe presentar copia del contrato y copia de certificación.
b. En caso de presentar más de UN (1) contrato, se tomará en cuenta el (1) primer reportado en el formato de experiencia.
c. Presentar el formato de experiencia diligenciado
para el caso de contratos con entidades privadas:
a. El proponente debe presentar copia de los contratos o acta de liquidación, factura de compraventa (con el cumplimiento de todos los requisitos legales y las condiciones del Código de Comercio y el Estatuto Tributario DIAN) Tratándose de consorcios o uniones temporales los integrantes deberán cumplir con el presente requisito de conformidad con el porcentaje de su participación.
b. En caso de presentar más de un (1) contrato, se tomará en cuenta el primero (1) reportado en el formato de experiencia.

9.2.3 Carta de compromiso de respetar los derechos humanos.

El proponente dentro de la propuesta debe presentar una carta de compromiso claro y expreso con respetar derechos humanos. El compromiso debe:

Ser aprobado al más alto nivel directivo de la empresa
Estar basado en un asesoramiento especializado interno y/o externo
Establecer lo que la empresa espera en relación con los derechos humanos por parte de su personal, sus socios y otras partes directamente vinculadas con las operaciones, productos o servicios relacionados con el objeto del contrato.
Ser público y difundido interna y externamente a todo el personal, los socios y otras partes interesadas.

Quedar reflejado en las políticas y los procedimientos operacionales necesarios para inculcar el compromiso asumido a nivel de toda la empresa.

El oferente que haya sido declarado culpables de actos ilícitos anteriores relativos a vulneraciones graves de derechos humanos su oferta será rechazada.

11. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS	$ 122.000.000,00
Funcionamiento			

11.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL PROCESO CONTRACTUAL

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Números
12425	2025-10-27	2025-12-31	911427	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02	Nación	$122.000.000,00

12. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	100%	El SENA pagará al contratista en pagos vencidos una vez reciba a satisfacción los bienes contratados, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: A. POR PARTE DEL CONTRATISTA: Presentación de la Factura, Acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, mediante la presentación de las planillas de pago correspondientes al periodo facturado. Estos documentos deben soportarse en contrato electrónico en SECOP II

13. ANÁLISIS DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la entidad debe efectuar un análisis de los riesgos previsibles vinculados a la contratación, para ello se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente. La matriz de riesgos sugerida en el Manual hará parte integral del presente proceso.

ÍTEM		1	2	3	4	5
Clase		General	General	General	General	General
Fuente		Externo	Externo	Interno/ Externo	Externo	Interno/ Externo
Etapa		Planeación Selección	Planeación Ejecución Post entrega	Planeación Selección Contratación Ejecución Post entrega	Ejecución Post entrega	Contratación Ejecución
Tipo		Económico	Económico	Social o Político	Operacionales	Operacionales
Descripción		Ofertas artificialmente bajas	Fluctuación de los precios ofertados en los servicios ofertados en el evento	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, equipos humanos o técnicos relacionados con la prestación del servicio contratado	Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega
Probabilidad		2	4	1	3	3
Impacto		5	4	2	5	4
Valoración		7	8	3	8	7
Categoría		Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Medio
¿A quién se le asigna?		Contratista	Contratista	Entidad Estatal	Contratista	Contratista
Tratamiento/Control a ser implementado		Dar aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo del Decreto 1082 de 2015.	El contratista debe planificar eficientemente las actividades, analizando profundamente el mercado nacional para asegurar que se ejecuten dentro de los precios ofertados.	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Retroalimentación en visitas de seguimiento a la ejecución	Adelantar ágil, eficaz y adecuadamente los requisitos de ejecución por el profesional a cargo
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	1	3	1	1	2
	Impacto	3	3	3	1	4
	Valoración	4	6	4	2	6
	Categoría	Riesgo Bajo	Riesgo Alto	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Alto
Responsable por implementar el tratamiento		Comité evaluador	Por parte del supervisor del contrato	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso	Supervisor y/o interventor	Líder del proceso y comité estructurador
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Desde la etapa de selección	Durante la etapa de planeación	Desde la fecha de planeación	Durante la etapa de ejecución del contrato	De acuerdo a los términos de selección establecidos
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Hasta la etapa de selección	Hasta la fecha de liquidación	Hasta la fecha de liquidación del contrato	Durante la etapa de ejecución del contrato	De acuerdo a los términos de selección establecidos
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Seguimiento por parte del equipo de contratación a los casos en que se presente la situación	Cumplimiento de las obligaciones del contrato	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los riesgos	Retroalimentación en visitas de seguimiento a la ejecución	Seguimiento por parte del personal a cargo para el cumplimiento de los requisitos
	Periodicidad	Por evento	Por evento	Diario	Diario	Por evento
ÍTEM		**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
Clase		General	General	General	Específico	General
Fuente		Externo	Interno/ Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa		Ejecución Post entrega	Post entrega	Ejecución	Planeación Selección Contratación Ejecución	Contratación Ejecución

Tipo		Operacionales	Operacionales	Operacionales	Regulatorio	De la naturaleza
Descripción		Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Falta de insumos y bienes necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad que afecten la ecuación económica del contrato	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse
Probabilidad		3	2	4	3	3
Impacto		5	2	4	2	2
Valoración		8	4	8	5	5
Categoría		Riesgo Extremo	Riesgo Bajo	Riesgo Alto	Riesgo Medio	Riesgo Medio
¿A quién se le asigna?		Contratista	Entidad Estatal/ Contratista	Contratista	Contratista	Entidad Estatal/ Contratista
Tratamiento/Control a ser implementado		Seguimiento por parte del supervisor designado	Seguimiento por parte del supervisor designado	Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	NA
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	2	1	3	2	2
	Impacto	4	1	2	1	1
	Valoración	6	2	5	3	3
	Categoría	Riesgo Alto	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
Responsable por implementar el tratamiento		Supervisor y/o interventor	Supervisor y profesional encargado del proceso	Supervisor del contrato	Entidad Estatal – Contratista	Supervisor y/o interventor
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Durante la etapa de ejecución del contrato	Durante la etapa de ejecución del contrato	Durante la etapa de ejecución del contrato	Durante la etapa de planeación	Durante la etapa de ejecución del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Durante la etapa de ejecución del contrato	Durante la etapa de ejecución del contrato	Durante la etapa de ejecución del contrato	Durante la etapa de ejecución del contrato	Durante la etapa de ejecución del contrato
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Retroalimentación en visitas de seguimiento a la ejecución	A través de la lista de chequeo	A través de reuniones de seguimiento	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	NA
	Periodicidad	Por evento	Por evento	Por evento	Por evento	Por evento

14. GARANTÍAS:

AMPAROS	
	Seriedad de la oferta:
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo:
	Pago anticipado:
X	**Cumplimiento:** por el 10% del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Con el objeto de cubrir a la dirección, frente al incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista respecto del personal que contrate para la ejecución del contrato, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más. En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 DE 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga el contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL

	CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** Por un monto del 10% del valor del contrato, vigente por el plazo de su ejecución y seis (06) meses más.
	Calidad del servicio: Por un monto del 20% del valor del contrato, vigente por el plazo de su ejecución y seis (06) meses más
X	**Protección de los bienes:** por el DIEZ **(10%)** el valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: Por un monto equivalente a doscientos (200) SMLMV, por el término de ejecución del contrato y sus prorrogas; si las hubiere.

Nota: Para la redacción y estructuración de este documento se contó con apoyo de la inteligencia artificial ChatGPT (OpenAI), utilizada como herramienta complementaria. Todas las decisiones de contenido fueron tomadas por el equipo responsable

Firmado digitalmente por JOSE PEÑA CACERES
Fecha: 2025.11.25 11:30:28 -05'00'

JOSÉ PEÑA CÁCERES
Subdirector de Centro Biotecnológico del Caribe (E)
SENA Regional Cesar

Elaboró: Giovanny Zambrano Muñoz. Apoyo a planeación